

Cronología de la Historia Jurídica y Cultural de Roma

JOSÉ DE JESÚS LEDESMA URIBE

Profesor de la Escuela de Derecho de la U.I.A.,
y de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.

NORMALMENTE las exposiciones de carácter histórico, se refieren a la cultura en general o al derecho en particular, presentando un carácter analítico y sólo pocas veces revisten forma sintética.¹

Lo anterior obedece al método que frecuentemente se utiliza por los especialistas, consistente en descomponer los procesos evolutivos de formación y conformación de las Instituciones Jurídicas a través de los diversos criterios espacio-temporales que nos proporciona la Historia.²

¹ Este sistema deriva como es evidente, del método discursivo usado frecuentemente en la exposición histórica, que hay que confesar, es mucho más cómodo que el sintético.

Todos sabemos cuánto más difícil es comprimir los datos en un buen resumen que lograr análisis que pretendan cubrir la problemática a la que se dedican. La verdad de las cosas es que para dominar el discurso sintético es menester conocer en forma detallada y general al propio tiempo, el problema del que se está tratando. Capograssi *Studi su l'esperienza giuridica*, Roma 1932. Metzler L. *Humanisme Juridique, l'évolution du droit dans l'angle culturel*, Paris 1954.

² Aun cuando es cierto que abundan las obras de historia con buenos esquemas gráficos, hemos notado que son escasas las cronografías históricas y más aún las que debieran tratar de la Historia del Derecho. Es fácil explicarse esta carencia: a la investigación histórica propiamente tal, hay que agregar un minucioso trabajo de agrupación que no siempre estamos dispuestos a realizar. Por otro lado, hemos visto que los mismos puntos de partida son ya difíciles de precisar en cuanto que los criterios para lograr la periodización de las diversas fases en que se divide la Historia del Derecho implican ya, juicios de selección como lo enseña Collinwood, citado por Juan Beneyto en su "Una Sociología de la Historia Jurídica." Madrid 1957. Editorial Reus.

Consideramos de mucha importancia la descomposición de los procesos evolutivos de la Historia Jurídica. Con tal expresión queremos entender la sucesión de momentos históricos que nos permiten advertir las transformaciones a veces progresivas y a veces regresivas de lo jurídico. Es evidente que tales procesos vienen condicionados por factores espacio-temporales que en ocasiones los aceleran y otras los retardan. Baste pensar en el proceso de secularización o laicización del derecho, de modo es que después de

Nuestra estructura de pensamiento occidental, nos lleva a menudo a olvidar que la necesidad del análisis deriva de nuestra incapacidad de conocer "inmediatamente" la realidad, normalmente compleja. De este olvido se deriva frecuentemente otro de la misma gravedad: La necesidad de la síntesis, y de esta manera se aprecia que el estudiante de Historia Jurídica encuentra serias dificultades para lograr la vinculación de los distintos temas que no son sino fragmentos artificiales y aislados, de una realidad que desde el punto de vista natural ofrece una unicidad visible.³

A superar estos obstáculos,⁴ nos invitan los resúmenes, las síntesis y compendios que sin embargo, no en todos los casos resultan recomendables.

Entrando directamente en el terreno de la Historia del Derecho, especialmente del privado de occidente, se nos impone la necesidad de partir de Roma, siguiendo por las Edades Media y Moderna para llegar a nuestros días.⁵ Esta secuencia ofrece uno de los más serios obstáculos que deben vencer maestros y alumnos en sus respectivos niveles de trabajo. Piénsese en los problemas técnicos que se suscitan con motivo del manejo y utilización

la Roma de la República, que nos muestra por vez primera un derecho laico, se regresa bajo la imponente influencia cristiana hacia un nuevo derecho religioso informado en gran medida por el canónico y solamente en los primeros decenios del Renacimiento logró aquél, comenzar su independencia que no en todo el mundo ha quedado consumada. En esta forma puede advertirse que los procesos de que hablamos son a menudo obra de la naturaleza de los sucesos históricos, aunque subyacentes a ellos localicemos a la voluntad de los hombres, en virtud de la especial conjugación de asertos y muy particulares factores, en tanto que el progreso es una labor mucho más cercana a la conciencia del hombre quien la produce casi siempre a través de las diversas vías de modificación de la norma jurídica, sometida muchas veces a los deseos, a las preferencias y hasta a los caprichos del hombre mismo. Ver en García Morente: Ensayos, Madrid 1945, pág. 105.

³ Es muy natural, la lógica nos enseña que a menor extensión, la comprensión aumenta; no obstante lo anterior, debe advertirse que el suceso histórico es causa y efecto contemporáneamente. Este fenómeno de inter-relación se pierde de vista cuando se olvida la visión conjunta y en consecuencia resulta imposible comprender el fenómeno histórico en su real cabalidad.

En momentos de crisis es especialmente visible esta consideración parcial de la realidad y recordemos que "crisis" no es sino el divorcio o desajuste que se da entre el mundo ideológico y el de la realidad. Allen K., en su obra *Law in the Making*, Oxford 1927.

⁴ Resulta por tanto muy claro que el profesor y el investigador deben pugnar incansablemente por eliminar este serio inconveniente de método.

⁵ Todo el movimiento actual de la Historia del Derecho, se dedica a seguir esta trayectoria en el estudio de las instituciones, lo cual parece muy acertado, pues nuestra literatura jurídica ha insistido quizás demasiado, en torno a ciertas áreas y momentos, descuidando otros importantes aspectos que urgentemente demandan atención. Véanse a propósito los Diccionarios y Reportes bibliográficos que nos dan una idea de la parcialidad de los estudios realizados hasta ahora.

de las más diversas fuentes que a través del tiempo y del espacio se ofrecen a nuestra mirada.

Además de las respectivas técnicas de la investigación, la Didáctica y la Pedagogía, nos auxilian recomendando la utilización y formulación para ciertos casos y bajo ciertas reglas de "Esquemas".⁶ De modo que el "Esquema Cronológico", desempeña un importante papel de combinación —análisis síntesis— en las investigaciones histórico jurídicas e histórico culturales en general. Un esquema cronológico no debe servir, sin embargo, sino como un respectivo instrumento auxiliar en su propio terreno, pudiendo usarse, sea como punto de partida,⁷ sea como resultado a corroborar posteriormente a la investigación o bien como guía orientadora dentro de un complejo de datos agrupados bajo ciertos y variados criterios.

Llevando las anteriores ideas al campo de la comparación, podemos decir que la misma función que presta al historiador la geografía a través de sus cartas y mapas, le presta también el esquema cronológico, pero tomemos en consideración que tratándose de este último, la materia de su contenido no es auxiliar, sino precisa y directamente "materia propia de su objeto científico" y hablamos aquí de objeto científico en su sentido rigurosamente epistemológico.⁸

La experiencia nos muestra cómo resulta útil al emprender o concluir una investigación histórica, poder apreciar en forma visualmente fácil, precisa y delimitada el alcance cronológico y material de los acontecimientos de nuestra labor.⁹

Pensemos simplemente en la posibilidad de ver ordenados en unas pocas cuartillas de papel, los más heterogéneos datos de ese vasto océano de elementos a veces contrarios y contradictorios que nos ofrece a primera vista la problemática histórico-jurídica.

⁶ Que sean equilibradamente analíticos y sintéticos, claros, comprensivos y sobre todo susceptibles de una cómoda memorización y manejo. En estas últimas peculiaridades debe residir el verdadero carácter instrumental y efectivo de estos trabajos que más que descubrir nuevas verdades deben pugnar por exponerlas ordenada y coherentemente.

⁷ Como punto de partida es recomendable, en tanto nos presenta gráficamente el sector del objeto material de nuestra búsqueda y nos obliga a ceñirnos a ciertos períodos pre-establecidos.

Debiese ser por esto un presupuesto muy recomendable a seguir en la investigación histórico-jurídica que frecuentemente realizan los estudiantes en su "tesis profesional", carente de método en este sentido.

⁸ Para la diferencia entre los objetos epistemológicos de la Historia del Derecho, puede verse nuestra tesis profesional Notas para una "Interpretación de la Historia del Derecho". Escuela Libre de Derecho. México, D. F. 1964.

⁹ Véase la nota No. 7.

Todas las anteriores razones nos han inducido hace ya algún tiempo a preparar un esquema cronológico de la Historia del Derecho Privado, al menos a través de sus principales manifestaciones legislativas, con especial referencia e insistencia al Derecho de Roma, toda vez que sigue siendo el puntal y punto de partida de nuestra formación jurídica "ius privatista".

Las preocupaciones por los estudios cronológicos, no son recientes, ya en el siglo V (A.C.), HELÁNICO DE LESBOS había logrado componer una "Historia Completa de Grecia" y EFORO en el siguiente siglo se refiere por vez primera al cómputo de las Olimpiadas luego introducido definitivamente en la Historiografía por TIMEO. Lugar especial ocupa en esta materia la Sagrada Escritura.

Recordemos que para BACON la cronología y la geografía eran consideradas como "los ojos mismos de la historia".¹⁰

En Esmirna se ha encontrado el famoso marmol de Paro, del año 264 A.C. que contiene un cierto número de fragmentos de los más destacados acontecimientos de Grecia. Muy importantes también para la datación histórica del mundo antiguo, son los Fastos Capitolinos que nos conservan la cronología de los cónsules romanos que comenzaron a ser descubiertos en Roma a partir del año 1547. Su redacción como es sabido se atribuye a VERRIO FLACCO en el siglo I (D.C.) y en ellos se basan los fastos consulares atribuidos a IDACIO.

Del siglo III (A.C.) en adelante, abundan los ejemplos de trabajos cronológicos.¹¹

A pesar de lo anterior, en la antigüedad no pudo desarrollarse una verdadera cronología, en sentido científico, porque faltaba un punto preciso y fijo del cual hacerla partir. Hasta cuando Europa hubo adoptado la era cristiana, aparecieron varios métodos.

¹⁰ Ordenando la materia en forma de Anales y poniendo a la base de su cronología la lista de las sacerdotisas de Era Argiva. Tucídides II.2.IV.133., la morfología y etimología de la palabra "cronología", nos hablan elocuentemente de su origen. Observemos con atención la insistencia del dios Cronos y su influencia en el desarrollo y sucesión de la mitología de los griegos.

¹¹ Muy importante el reciente hallazgo de un papiro que contiene una cronografía compuesta en la época de los últimos Ptolomeos, extendiéndose de los años 355 al 316. Fue publicada en 1898, Oxyrrinchus Papyri I.25.F. Jacoby. Historia II.225.

Sin embargo, casi todas las fuentes de esta época reciente se han perdido, por ejemplo, las obras de Heratóstenes, las de Apolodoro y las que sirvieron a Diódoro Sículo para formar su célebre "Bibliotheca". Para mayor información sobre este interesante aspecto histórico, véase la Enciclopedia Italiana: Cronología. Omitimos con todo propósito la referencia a la vastísima literatura latina, para no recargar excesivamente esta introducción.

Durante la Edad Media, no se notan progresos sólidos en esta materia aun cuando se escribieron abundantes anales y crónicas.

En tiempos más recientes, el impulso a este tipo de trabajos fue dado por Giuseppe SCALIGERO hacia las postrimerías del Renacimiento, de modo principal con su obra titulada "De Emendatione Temporum" publicada en París en 1583.

El progresivo avance de la Historiografía, debido en buena medida al desarrollo de las ciencias epigráfica y papirológica, fue permitiendo visibles y muy notables adelantos y correcciones sobre todo con motivo del estudio de la obra del pensador alemán Ludwig IDELER aparecida en los años 1825-1826 casi contemporáneamente a la formación de los Fastos Helénicos de H. F. CLAWTON.¹²

Debemos mencionar, desde luego, la cronología de Teodoro MOMMSEN, cuya segunda edición aparece en 1883. Muchos más datos habría que agregar especialmente tratando de la Escuela Alemana, a nosotros interesa solamente destacar que este importante y útil aspecto de la Pedagogía Histórica ha sido muy poco aplicado a la historia jurídica, existiendo por ello una importante laguna difícil de cubrir.¹³

Toda vez que la Historia del Derecho se explica en buena medida por los procesos subyacentes de evolución, formación y conformación de las respectivas instituciones, un esquema más o menos completo de la materia, permite advertir las progresiones y las regresiones de las propias instituciones, su fusión y extinción.

El esquema que en seguida presentamos, va especialmente dirigido a los estudiantes de derecho romano y quiere ser un primer intento de esquematización gráfica de la enseñanza del derecho privado limitado a la historia de su legislación. Naturalmente que no podemos en un esquema, entrar en los detalles de cada uno de los Institutos del derecho civil y mercantil, nos conformamos con presentar el progreso de las diversas fuentes formales del derecho y las más salientes peculiaridades que cada período de la historia va presentando. Por lo que se refiere a épocas más próximas, creemos que

¹² Cuya cronología llega hasta la época de Augusto Emperador (Oxford 1824-1851).

¹³ Una de las principales dificultades deriva como es natural, de la escasez tan deprimente de elementos bibliográficos que puedan servir de referencia, por lo cual el investigador se ve obligado a consultar angustiosamente todas las obras que aludan aunque sea indirectamente a su investigación, con la consiguiente fatiga y lentitud en su labor. Alvarez Suárez Ursicino "Horizonte Actual del Derecho Romano". Madrid, 1942. Beneyto Juan, "Primeros Problemas de la Historia Jurídica". En Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Madrid, 1941.

por el momento basta el señalamiento de las principales corrientes doctrinarias y la aparición de los diversos cuerpos de la legislación relativa.¹⁴

Puesto que el derecho privado romano, nació y se formó en ese medio ambiente condicionante de multitud de consecuencias en lo social, en lo político y en lo jurídico, es menester conocer esas circunstancias para asimilar la historia interna y externa del derecho.¹⁵

Somos de la opinión de que es menester equilibrar la necesidad del análisis con el imperativo de la síntesis; no obstante, en el caso presente hemos estimado oportuno y conveniente no omitir datos y elementos que ilustren la constante y compleja inter-relación que corre entre el derecho privado —de Roma— y su propia organización constitucional, sea metropolitano, sea provincial.¹⁶

Muchos elementos no han sido incluidos por carecer respecto a ellos, de referencia cronológica que nos permita darles una ubicación más o menos precisa.

Nuestro deseo por otra parte, de no descuidar el elemento griego dentro de la unidad cultural del mundo antiguo, nos impone la obligación de ocuparnos en cierta medida aun cuando sea mas modesta, de esa cultura, teniendo para esto como una razón de más, nuestro propósito de que el estudio universitario del derecho romano sea considerado como la debida introducción histórica al conocimiento de la formación de nuestra cultura jurídica y como una verdadera iniciación al estudio dogmático del derecho privado, cuando menos.¹⁷

Sabemos que la historia del derecho romano, no concluye en occidente,

¹⁴ Creemos que es fundamental que en las reformas de método se piense desde luego en este tipo de cuestiones.

¹⁵ ¿Cómo podría el estudiante concebir de otra forma el desarrollo de las fuentes formales del derecho y la formación de los conceptos jurídicos fundamentales como son el de sujeto, objeto, conducta o acción, norma y relación?

Nos parece muy delicada y prácticamente infructuosa la explicación de la historia, sea cual fuere su objeto material, si no pretende partir del fondo político social en el que se desenvuelven los sucesos que pretende estudiar y conocer científicamente.

¹⁶ Pensemos que el derecho romano no solamente fue el practicado en la metrópoli, en Roma e Italia, sino que en las provincias se mezcló con los derechos autóctonos en formas y circunstancias muy desiguales, dando por resultado productos muy heterogéneos que ha sido posible estudiar gracias a los elementos que nos proporcionan los papiros y otros datos provenientes especialmente de la parte oriental del imperio. Para el estudio de este fenómeno en occidente, contamos con fuentes literarias y además, como es natural, con la localización de los glosemas e interpolaciones que se refieren a las tendencias prácticas del momento. Véanse los épitomes, tablas enceradas, etc.

¹⁷ Esta necesidad, la hemos justificado ampliamente en el capítulo I de nuestra tesis doctoral: *L Usufrutto nel diritto romano e nel diritto attuale*, Roma 1967.

con la caída de ese Imperio; ni en oriente con la llegada de los Turcos en el siglo XV, y que se conecta precisamente con nosotros a través de las edades media y contemporánea.¹⁸ Por ello hemos prolongado la columna de la cronología cronográfica de la Historia Jurídica, en lo que ha sido posible, hasta nuestros días.¹⁹

Así como el estudio del derecho romano debe combinarse con el de la Historia Jurídica general, debe servir también de plataforma a la iniciación de los estudios ius comparatistas y por ello estimamos que la presencia del movimiento codificador, debe ser cuidadosamente atendida.²⁰

Podría preguntarse el lector, por qué hemos saturado nuestro esquema con constantes e insistentes referencias que aluden sea a la filosofía, sea a la literatura, a la música e incluso a la arquitectura greco-romanas, la respuesta es sencilla de encontrar, el derecho no es sino un aspecto de la multifacética cultura de un pueblo que a menudo es al menos, parcialmente recibida de organizaciones extranjeras²¹ de tal manera que sólo puede explicarse en su nacimiento y formación, si tomamos en consideración ese fondo político social en que se localizan eventos que son unas veces condicionantes y otras concomitantes.²²

Ya en un plano diferente debe tenerse en cuenta que la aportación que el mundo occidental debe a la cultura clásica, no se reduce exclusivamente

¹⁸ Nos referimos a lo que Savigny ha llamado con acierto "La Segunda Vida del Derecho Romano", sin cuyo conocimiento y comprensión se nos presenta el Derecho de Roma como algo extraño y desarticulado.

Consideramos que la única forma de despertar en el estudiante de derecho la conciencia de formación y origen de nuestra cultura jurídica estriba precisamente en el estudio detenido y en la verdadera asimilación de estos importantes capítulos de nuestra Historia.

¹⁹ Aludimos sólo sucintamente a algunos de los más importantes monumentos del Derecho Mercantil, para no sobrecargar en exceso el esquema. Por otro lado al tratar de reconstruir el esquema de la codificación, confesamos que nos han faltado elementos que nos permitieran lograr por ahora un cuadro más o menos exhaustivo de la materia.

²⁰ Ver nota No. 17. Entre la bibliografía que se refiere directamente a esta materia pueden citarse las siguientes obras:

ABELLO L. *Dottrine giuridiche Romane e di diritto odierno*. Torino Vinciguerra.
HALL A. R. *The Common Law, its debt to Rome*. Canadian Bar. Rev. 5 639.715.
MACKINTOSH J. *Our Debt to Roman Law*. Juridical Rev. 38. 1926.

Existe a la fecha una literatura muy vasta en esta materia, basta con ver los abundantes índices respectivos.

²¹ Es lo que solemos llamar movimientos de recepción y de fusión de culturas.

²² Por ejemplo la llegada a Roma de la cultura griega, provocando una transformación profundísima de todos los elementos nacionales y produciendo innumerables reacciones y resistencias en todos los órdenes.

al terreno del derecho y de la filosofía. Difícil, muy difícil es en verdad encontrar una línea de nuestra civilización que no encuentre sus raíces en Grecia o Roma. Seguramente que uno de los casos más felices de conjugación de dos grandes culturas se nos muestra en el caso de la greco-romana y la preocupación pedagógica en mostrar este fenómeno, nos ha asaltado en la preparación de nuestro trabajo.²³

Bien sabemos cuán difícil e imperfecto resulta lograr un trabajo esquemático que al propio tiempo sea completo y satisfactorio; de aquí que nos propongamos revisar críticamente los resultados obtenidos por ahora.²⁴

Hemos juzgado de utilidad usar algunos signos convencionales en el curso del esquema, que se reducen a los cuatro siguientes:

? Cuando existe solamente probabilidad de que haya ocurrido ese suceso en la fecha indicada.

± Cuando existe cierto margen de duda para precisar el momento histórico.

+ Al referirnos a fechas trascendentales en la Historia del Derecho.

²³ El caso de España y América, si bien es ejemplar, difiere no obstante del que señalamos por la heterogeneidad de las culturas en cuestión, que nos acerca más que a una recepción a un caso de asimilación. Compárense con el caso Roma —cultura germana en los primeros decenios de la Edad Media.

²⁴ Hemos estimado conveniente no incluir más datos bibliográficos de los que se insertan en estas notas, dado que no estamos sosteniendo nuevas tesis, sino sólo ordenando desde un punto de vista diferente los descubrimientos y datos habidos hasta hoy. Sin embargo, como trabajos de cronología de la Historia Antigua y de la del Derecho, nos parece de cierta utilidad señalar los siguientes, además de los citados en líneas anteriores:

BABINI ROSA de. *Los Siglos de la Historia*. Fondo de Cultura Económica. 1960.

CROOK J. A. *Law and Life of Rome*. Thames and Hudson, 1967.

DELORME Jean. *Chronologie des Civilizations*. Presses universitaires de France. 1956.

DREYSS Ch. *Cronología Universal*. Traducida por Antonio Ferrer del Río. Madrid, 1862.

DIHIGO Ernesto. *Apuntes de derecho romano*. Universidad de la Habana 1960.

GARCÍA GARRIDO Manuel. *Guía para un curso de derecho Romano*. Santiago de Compostela. 1964.

GUARINO Antonio. *Istituzioni di Diritto Romano*. Napoli. 1965.

IZQUIERDO Y CROSELLES Juan y Joaquín. *Compendio de Historia General*. Granada. Editorial Urania. 1920.

KOVALIOV. *Historia de Roma*. Tomo II. Editorial Futuro. Buenos Aires, 1964. Traducción de M. Ravoni.

Encyclopedic of World History. Edited by William L. Langer. Press-Cambridge. Boston. 1940.

Historia Universal de Goetz Walter, Belloch Carlos, J. De Sanctis Gaetano y otros. Tomo II. Héléde y Roma. Espasa-Calpe. 1933.

—Al referirnos a fechas trascendentales en la Historia de la cultura en general

Como es evidente, el objeto de los dos últimos signos es permitirnos formar un resumen dentro del esquema, sea en lo general, sea en lo jurídico.

Las referencias laterales que en la época más remota hacemos sobre el mundo de oriente, llevan el propósito directo de permitirnos apreciar en forma simultánea el desarrollo de la cultura jurídica en diversas áreas espaciales lo cual nos parece verdaderamente fecundo cuando pretendemos apreciar sintéticamente la formación de la cultura jurídica en el tiempo y en el espacio.²⁵

²⁵ Como es bien sabido hasta hoy no existen intentos serios que pretendan explicar unitariamente ni la formación ni la transformación que el derecho presenta a través del tiempo. No se ha intentado tampoco tratar de descubrir en forma orgánica cuáles son las leyes o al menos los índices de frecuencia a que se encuentra sujeta la evolución de las instituciones jurídicas.

Una de las razones de esta carencia en el seno de nuestra disciplina, ha sido que a diferencia de lo que ocurre en otras ramas de la Historia de la cultura, en el campo del derecho ha campado en exceso, la especialización y así el derecho comparado y la sociología de la cultura y del derecho se han ocupado con más detenimiento de estos problemas. Por otra parte esto no puede ser de otro modo dado que la Historia Jurídica como ciencia verdadera, es de origen bastante reciente.

Exposiciones de la Historia Jurídica en la antigüedad no son tan abundantes; contamos sin embargo con obras como la de Sexto Pomponio, jurista romano del siglo II D. C. El estudio sistemático de la Historia del Derecho se inicia solamente en el Renacimiento y con verdadero carácter científico solamente a partir del siglo pasado. Ver de Alfonso García Gallo "Manual de la Historia del Derecho Español" tomo I pág. 8 "El Desarrollo de la Historiografía Jurídica".

Desde el punto de vista sistemático y científico habríamos menester de esa visión conjunta de la evolución jurídica para poder comprender el estado actual que presenta el derecho en nuestro planeta. A manera de ejemplo de la utilidad de estas consideraciones, pensemos en las dificultades con las que se encuentra el estudioso del derecho comparado, al afrontar el conocimiento y terminología de las diversas familias de sistemas jurídicos que existen en la actualidad. Otro aspecto que ha sido olvidado por nuestra ciencia y que desgraciadamente tampoco hemos abordado por ahora nosotros, es el de la formación de los derechos americanos de la época precolonial, cuyo curso aparentemente truncado por la llegada del derecho europeo, en alguna manera aflora en instituciones y actitudes que encontramos en la actualidad. Sería muy constructivo, por esto, no perder de vista que este importante aspecto de la antigua historia del derecho Universal igualmente nos permitiría inducir las leyes de la evolución jurídica y la determinación de los elementos sociológicos necesarios para integrar debidamente el principio motor del devenir del derecho.

Siendo hoy en día una grande preocupación a nivel internacional la de lograr la unificación general del derecho, al menos en ciertas materias, nos parece indispensable que las actuales generaciones que se preparan a afrontar tan importante tarea, reciban una sólida formación histórica, bien entendida, a efecto de que puedan sensatamente

distinguir los datos de tipo histórico de aquellos necesarios o permanentes y puedan igualmente predisponerse a comprender la personalidad y la fisonomía de las culturas que obedeciendo a elementos locales escapan en mucho a una rigurosa unificación total. Tanto más extenso sea el campo o el área de la materia sujeta a estudio y más imponente se nos presentará este fenómeno. Ver de Widar Cesarini Sforza *Sul Contenuto Scientifico della Storiografia Giuridica*, Filangeri Milano, 1912.

Es cierto por otro lado, que la Historia del Derecho es en cierto sentido una verdadera experiencia de unificación y es fácil así apreciar después de la unidad romana, al derecho medieval europeo que viene llamado con acierto como Derecho Común, pero recuérdese que la unidad no es tan profunda desde el momento en que España, no queda del todo integrada en ese *Utramque Ius* tan expresivo al tiempo en que se construye la unidad política de la Cristiandad. Holddsworth W. *A History of English Law*, Cambridge, 1923.

Existe a no dudarlo en todos los estudiantes y estudiosos de estas cuestiones lo que podemos llamar una verdadera conciencia de la "Unidad del Derecho", pero para llegar a determinarla no podemos prescindir en modo alguno del conocimiento de la formación histórica de las diversas culturas nacionales ya que eso nos impediría definitivamente conocer los elementos constantes que arriba precisábamos, de los propios de cada cultura o grupo de culturas. *La Storia come Esperienza Giuridica*, Guido Fasso, Milano, 1953.

Si consideramos detenidamente las reflexiones que anteceden, apreciaremos que en la actualidad la Historia del fenómeno jurídico puede rendir nuevos y muy positivos resultados en las aulas universitarias y además en la preparación de los futuros especialistas y legisladores que se esfuerzan por mejorar y perfeccionar no solamente el derecho de cada una de sus naciones, sino el toda la comunidad humana. Pueden ampliarse estas ideas en el escrito de Bruno Paradisi: *I Nuovi Orizzonti della Storia Giuridica*. *Rivista Italiana per le Scienze Giuridiche*, 1953.

ESQUEMA CRONOLOGICO DE LA HISTORIA DE ROMA,
DE SU CULTURA Y DE SU DERECHO

Historia de Roma y de su Cultura	Historia del Derecho Romano	Mientras tanto en Oriente
ANTES DE CRISTO		
? 2000 Culturas Neolíticas en la región Lombardo-Véneta y de Parma. Cremación de cadáveres.		
± 1700		+ Código de Hammurabi.
1582		-- Fundación de Atenas.
1400		Colonización de Chipre por los Aqueos.
		Período Miceniano.
1300		-- Sitio de Troya.
1192-1183		Se inicia la colonización griega en Asia Menor.
1190		Termina la dominación Aquea en Grecia.
1100		
± 900 Cultura de Villanova.		-- Probable época de Homero.
840		
± 800 Formación de las primeras colonias griegas y fenicias en Sicilia, Cerdeña y Córcega. Primeras migraciones de los Latinos hacia el centro de Italia. Llegada de los Etruscos a Italia.		
-- 776 Fundación de Cumas.		Fundación de Cartago.
		Primer año de la Olimpiada.
760 Llegada de los Sabinos y formación de la Monarquía.		
-- 753 Iniciación legendaria de Roma. La realeza, que concluirá en 509 a. C.	EPOCA ARCAICA. 753-449.	
750		Grandeza marítima de Mileto, primeros arcontas decenales.
		-- En Grecia: Hesíodo.
? 747 Rapto legendario de las Sabinas.		
735 Fundación de Naxos y Catania en Sicilia.		
730 Fundación de Sibaris.		
725		-- Acuñación de moneda en Lidia y Jonia.
? 717 Reinado legendario de Numa Pompilio.		

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- 708 Fundación de Tarento y Crotona.
- 700 Se inicia la arquitectura griega en piedra en Poseidonia Paestum.
- 690 Colonización de Gela en Sicilia.
- 683
- 680
- 673 Fundación de Locres. Tulio Hostilio. Destrucción de Alba. Horacios y Curiacios.
- 667 Fundación de Mesina.
- 660
- 650
- ± 639 Anco Marcio.
- 633
- 630
- 628 Fundación de Selinunte en Sicilia.
- 621
- ± 616 Se inicia la dinastía de los reyes etruscos con Lucio Tarquino.
- 610
- 609
- ± 600 Deja de usarse el Palatino como Necrópolis.
- 594
- 582 Fundación de Agrigento en Sicilia. Primeras composiciones musicales de Sacadas de Argos.
- 580 Las ciudades Aqueas del Sur de Italia acuñan las primeras monedas; más antiguas huellas numismáticas en la península.

En Locres se reciben las Leyes de Zeleuco.

Leyes de Ceronte en Catania.

Leyes de Carondas en Catania.

La costumbre jurídica, fuente formal predominante.

En Atenas el arcontado deviene anual y se permite a todas las grandes familias.

— Primera acuñación oficial de moneda en Grecia.

Arquilocho de Paros, griego, explora el Mediterráneo. Leyes de Gortina.

+ Leyes de Licurgo en Esparta.

+ Leyes de Dracon en Atenas.

+ Deuteronomio.
Fundación de la colonia griega-focea de Marsella.
En la India: Leyes de Manú.

+ Leyes de Solón.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- 578 Servio Tulio.
- 576 Sibaris es destruida por Crotona.
- 572
- 570 Nace Xenófanes, fundador de la escuela filosófica Eleática.
- 564 Los griegos de Focea llegan a Córcega.
- 561
- 560
- 558 Cartago conquista el Oeste de Sicilia, Cerdeña y Córcega. Apogeo de la Escuela de Pitágoras.
- 557 Italia central bajo la hegemonía etrusca. Expansión de la Roma Palatina. El Septimontium.
- 543
- 535 Primeras murallas de Roma.
- 534 Tarquino el Soberbio.
- 525
- 522 Construcción de la Cloaca Máxima. Pitágoras en Crotona. Los galos llegan a los Apeninos.
- 515 Nuevo florecimiento de la Escuela Eleática.

LA REPUBLICA CONSULAR
509-27 a. C.

- 509 Se inicia la República con Bruto y Collatino como cónsules. Sibaris es destruida por Crotona nuevamente.
- 508
- 507 Consagración del templo Capitolino de Júpiter. Horacio Coclés contra Porsena.
- 506 Victoria de los Latinos sobre los Etruscos en Ariccia.

Fábulas de Esopo.

Pisístrato, tirano de Atenas, conserva las leyes de Solón.

Reforma constitucional atribuida a Servio Tulio.

Son coleccionadas las obras de Homero. Primeras tragedias de Tespis.

? Leyes Regias.

Se inicia la comedia de Esquilo de Eleusis.

Ley Valeria Horatia de Provocatione.
+ Primer tratado con Cartago.

Reformas de Clístenes en Atenas.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- 500 Se inician las luchas entre patricios y plebeyos.
- 498
- ? 497 Templo de Saturno en el Foro. Primera noticia sobre el Foro Romano.
- 496 Batalla del Lago Regillo.
- ? 494 Primera secesión de la plebe. Los Ecuos asolan el campo romano.
- 493 Se introduce el culto a Ceres.
- 492 Tiranía de Gelón en Gela, Sicilia.
- 486 Coriolano se retira de las puertas de Roma.
- 485 Gelón conquista Siracusa. Epicarmo inicia la comedia en Siracusa.
- 484 Templo de Cástor en el Foro.
- 480 Los griegos derrotan a los Cartagineses en Himera, Sicilia.
- 478
- ± 477 Fracasa la primera expedición contra Veyes.
- 476 Los tribunos acusan a los cónsules por la derrota de Veyes.
- ± 474 Batalla de Cumas, los griegos vencen a los etruscos. Los etruscos de Veyes invaden Roma y son arrojados.
- 471
- 470
- Creación de la Dictadura.
- Creación del tribunado de la plebe.
- Tratado entre Roma y la Liga Latina, concertado por Espurio Casio.
- Ley Agraria de Espurio Casio.
- Heráclito de Efeso
- Primeras tragedias de Esquilo.
- Conquista Persia las colonias griegas del Asia Menor.
- Principian las Guerras Médicas.
- + Primera designación de los Arcontas por sorteo. Quiónides, primer poeta cómico en Atenas.
- Muerte de Darío.
- En Grecia, los persas son derrotados. Temístocles. Protágoras.
- Termina la narración de Herodoto.
- Píndaro de Tebas, poeta.
- + En Grecia se hacen posibles las magistraturas a todo ciudadano. Se funda la confederación de Delos. Se inicia la Edad de oro.
- Muerte de Pausanias.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- 469
- 467 Antium deviene colonia Latina.
- 466
- 462
- ± 460 Revuelta del sabino Apio Ardonio.
- 458 Cincinato, dictador, vence a Ecuos y Volscos.
- 457
- + 456 Se concede a los plebeyos pobres el suelo del Aventino.
- 454
- 451
- 450 Empédocles enseña en Agrigento.
- 449
- 447
- 446
- 445
- 444 Guerra con los Volscos. Fundación de Thurios, Sicilia.
- 443
- 442 Ardea colonia romana.
- 438 Conspiración de Espurio Melio.
- Ley Cassia Agraria que concede a los Latinos y a la plebe las tierras conquistadas a los Hérnicos.
- Se eleva al 10 el número de tribunos.
- Ley Icilia de Aventino Publicando.
- Ley Aternia Tarpeia.
- + Primer decenvirato legislativo.
- Segundo decenvirato legislativo.
- EPOCA PRECLASICA
449-27
- + Aprobación comicial de las leyes de las Doce Tablas. Ley Valeria Horatia sobre inviolabilidad de tribunos y sobre plebiscitos.
- Creación de la Cuestura, elegible por los Comicios tribunos.
- + Lex Canuleia que permite el matrimonio entre patricios y plebeyos. Creación del Tribunado militar.
- La lex Aemilia, crea la censura.
- Ostracismo de Temístocles.
- Sófocles.
- Artajerjes.
- Anaxágoras en Atenas.
- Anaxágoras en Atenas.
- Eurípides presenta sus tragedias en Atenas. Calímaco crea el orden Corintio. Salamina.
- Pericles firma la paz con Esparta.
- Ostracismo de Tucídides.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- La ciudad Latina de Fidene se une a Veyes y es destruida por Roma.
- 436 Primera victoria sobre Veyes.
- 432
- 431
- 430
- 429 Tubercio condena a su propio hijo por haber combatido y vencido a los Volscos sin orden suya.
- 424 Tregua de 20 años con Veyes.
- 423
- 422
- 421
- 420
- 417 Intentan los tribunos reproducir la ley Agraria de Espurio Cassio.
- 415
- 414 Postumio es tribuno.
- 413 Los Hérmicos ocupan de acuerdo con Roma la ciudad volsca de Ferentino.
- 409 Desembarco cartaginés en el sur de Sicilia.
- 407
- ? 406 Se introduce el sueldo en el ejército. Ocupa Roma la región volsca de Auxur en las lagunas Pontinas. Los cartagineses se apoderan de Agrigento.
- ± 405 Es diezmado el ejército cartaginés que marchaba sobre Siracusa.
- 404
- 401
- Lex Pinaria de procedimiento.
- Se reducen a 18 meses las funciones del censor.
- Siglo de Oro en Atenas.
- El Peloponeso invade por vez primera al Atica.
- Fidias. El Partenón. Muere Pericles.
- Aristófanes.
- + Es nombrado cuestor un plebeyo.
- Primeros cuestores militares.
- Tregua entre Atenas y el Peloponeso. Muere Cratino.
- Las funciones judiciales de los cuestores se extienden a los tribunos.
- Desgracia de Alcibíades.
- Importancia política y comercial de Rodas.
- Apogeo de la Escuela de Sócrates.
- Tratado de paz entre Dionisio de Siracusa y Cartago.
- Atenas derrotada por el Peloponeso.
- Retirada de los Diez mil. Jenofonte.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- | | | |
|--|---|---|
| <p>399</p> <p>396 Destrucción definitiva de Ve-
yes. Dionisio de Siracusa com-
bate contra Cartago.</p> <p>395</p> <p>395-394 Dionisio de Siracusa ataca las
colonias griegas del sur de Ita-
lia.</p> <p>± 390 Los galos saquean e incendian
Roma.</p> <p>389 Los romanos derrotan a los
etruscos en Sutri.</p> <p>384</p> <p>383 Dionisio de Siracusa es venci-
do por los Cartagineses. Tito
Manlio Capitolino es condena-
do a muerte. Sutri deviene co-
lonia de derecho latino.</p> <p>382</p> <p>381</p> <p>378</p> <p>374</p> <p>369</p> <p>367 Dionisio de Siracusa es sucedi-
do por su hijo quien derrota
a los cartagineses. Camilo de-
rrota a los galos.</p> <p>365</p> <p>364 La peste diezma al ejército ro-
mano. Los Histriones etruscos
llegan a Roma.</p> <p>363 En este año termina la Histo-
ria Siciliana de Filisto.</p> <p>362 Se inician las victorias de Ro-
ma sobre los Hérmicos. Se da</p> | <p>Según la tradición, en
el incendio de Roma se
destruyen las Doce Ta-
blas.</p> <p>Tratado de paz entre
Dionisio de Siracusa y
los Lucanios.</p> <p>+ Se concede a los Tus-
culanos, que se habían
establecido como primer
municipio con derecho
de voto, la ciudadanía.</p> <p>Los proletarios piden
nuevas leyes en materia
de magistraturas y deu-
das así como para la
distribución del agro.</p> <p>+ Creación de la pretura
urbana y edilidad curul.
Leyes Licinias de Con-
sulado y Agraria.</p> | <p>— Proceso y muerte de
Sócrates. Termina la
Edad de Oro.</p> <p>Tebas y Atenas se unen
contra Lacedemonia.</p> <p>— Nace Aristóteles.</p> <p>Tebas derrota a Platea,</p> <p>Guerra entre Arcadia y
Elida.</p> |
|--|---|---|

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

- a conocer la Historia Universal de Diódoro.
- 361 Se instituyen los juegos escénicos. Dión el filósofo se enemista con Dionisio el joven.
- 359 Los tiburtinos atacan a Roma y son rechazados.
- 358 Derrota de los galos a las puertas de Roma.
- 357
- 356 Dionisio huye de Siracusa. Muerte de Filisto historiador de Sicilia.
- 354
- 352 Primer Banco en Roma.
- 351 Roma destruye Tarquinia.
- 350
- 349 Roma derrota a galos y latinos.
- 347
- 345 Últimas victorias sobre los Volscos.
- + 344 Consagración del templo de Juno Moneta.
- 343 Se inicia la primera guerra con los Samnitas. Esparta ayuda a Taranto contra los Lucanos.
- 342 Luchas contra el exceso de intereses.
- 341
- 340 Se inicia la guerra Latina. Primeras monedas acuñadas en la región de la Campania.
- 339 Rendición de Capua.
- 338 Roma disuelve la Liga Latina y aplica a Velletri la clarigatio. Destrucción de Capua por su alianza con los latinos. Los espartanos son derrotados por los lucanos en la península salentina.
- 337
- Nuevos tratados: con hérnicos y latinos. Ley Domitia de Unciario. Un plebeyo alcanza la dictadura.
- Fraude cometido por el cónsul C. Licinio Stólón contra su propia Ley Agraria.
- Primer Censor plebeyo.
- + Leyes Genucia y Marcia de intereses.
- Lex Publilia Philonis sobre la auctoritas del Senado.
- + Primeros municipios campanos y volscos.
- El plebeyo Publilio Philon alcanza la pretura. Se introduce el
- Praxíteles en Atenas.
- Filippo de Macedonia.
- Isócrates.
- Muerte de Platón.
- Filípicas de Demóstenes.

Historia de Roma y de su Cultura

Historia del Derecho Romano

Mientras tanto en Oriente

ANTES DE CRISTO

<p>336</p> <p>332</p> <p>328 Segunda guerra contra los Samnitas.</p> <p>327</p> <p>326 Se extiende a las Púlias la guerra contra los Samnitas.</p> <p>322</p> <p>321 Derrota de los romanos en las Horcas Caudinas.</p> <p>320</p> <p>315 Agatocles tirano de Siracusa.</p> <p>— 312 Se inicia la construcción de la Vía Apia entre Roma y Capua. Primer acueducto, del Agua Appiana.</p> <p>311 Fabio Ruliano vence a los etruscos en Perusa.</p> <p>310 Agatocles de Siracusa declara la guerra a Cartago.</p> <p>308 Los Hérnicos y los Ecuos se unen a los Samnitas contra Roma. Nueva derrota de los etruscos en Perusa.</p> <p>306 Destrucción definitiva de la Liga Hérnica.</p>	<p>impuesto sobre las manumisiones.</p> <p>Tratado de amistad entre Roma y Epiro.</p> <p>Un plebeyo alcanza el consulado.</p> <p>Ley Ovinia de magistraturas, censura de Appio Claudio.</p> <p>Creación de los Duoviri Navales.</p> <p>Tratado entre Roma y la República de Rodas.</p>	<p>— Muere Filippo. Le sucede Alejandro.</p> <p>Publilio Philon, primer Procónsul.</p> <p>+ Ley Poetelia Papiria que establece la mera responsabilidad patrimonial del deudor insolvente.</p> <p>— Teofrasto. Diógenes. Al morir Alejandro, se divide el imperio en la Satrapía de Babilonia, la región de Asia Menor y Egipto.</p> <p>En Egipto se inicia la dinastía de los Ptolomeos.</p> <p>Primeras comedias de Menandro en Grecia.</p> <p>Epicuro en las colonias Asiáticas de Grecia.</p>
---	--	--

Historia de Roma y de su Cultura

- 306 Anagni ciudad de los Hérnicos deviene civitas sine suffragio.
- 304 El cónsul Sempronio derrota definitivamente a los Ecuos.
- 300 Roma arrebató Arpino a los Samnitas y le da la categoría de Civitas sine suffragio.
- 298 Tercera guerra con los Samnitas. Los etruscos son vencidos en Volterra.
- 295 Los galos asaltan las riberas del Tíber. Victoria de Sentino sobre los Samnitas.
- 293 Victoria de Aquilonia sobre los Samnitas. La peste azota a Roma.
- 292
- 291 Roma consagra la Isla Tiberina a Esculapio donde se instala el primer hospital para combatir la peste. Es degollado en Roma Poncio Herennio, el caudillo samnita de las Horcas Caudinas.
- ± 289 Última secesión de la plebe.
- 287
- 286
- 283 Primera incursión romana en las Galias.
- 282 El ejército romano protege a Thurio contra los Lucanos.
- 280 Guerra contra Tarento y Pirro. El censo arroja 270,220 romanos. Primer discurso publicado en Roma. el de Appio Claudio contra la paz propuesta por Pirro.
- 279 Pirro derrota a los romanos en Ausculum, devolviendo a los prisioneros sin pago de rescate.
- 278 El primer cuadrante solar llega a Roma desde Catania.
- 277
- 275 Derrota de Pirro en Benevento.
- 273 Tolomeo Filadelfo envía una embajada a Roma para concertar una alianza.
- 272 Varios triunfos sobre Tarento.
- 271 Legionarios romanos se apoderan de Reggio y son derrotados por un ejército consular.
- 270 Hierón de Siracusa.
- 269 Guerra contra los Picenos. Aparece el denario de plata.
- ± 268 Se introduce definitivamente la plata amonedada. Fundación de Ariminum.

Historia del Derecho Romano

- + Cneo Flavio hace del conocimiento del pueblo los formularios secretos.
- + Tiberio Coruncanio es el primer plebeyo Pontífice Máximo. Ley Ogulnia.

Ley Maenia de Auctoritate Senatu. Se designan triunviros a cargo de la monetación de plata.

Tratado con los Samnitas.

- + Ley Hortensia de plebiscitos y Ley Aquilia de daño.

Se renueva el tratado con Cartago.

Pacto de alianza con Ausculum y Ancona.

Historia de Roma y de su Cultura

- 267
- 264 Primera guerra Púnica. Appio Claudio en Sicilia es el primer cónsul que combate fuera de la península.
- 263 Primer combate de gladiadores en Roma. Hierón de Siracusa se une a Roma. Timeo de Tauromenio escribe su historia de Sicilia.
- 262 Sitio y toma de Agrigento.
- 260 Victoria naval de Milas. Primer triunfo marítimo de Roma.
- 259 El cónsul Blaessus incursiona por vez primera en las costas occidentales de España. Desembarco romano en Córcega y Cerdeña.
- 257
- 256 Victoria naval de Roma en Ecnomos. El cónsul romano Régulo se entrega a los cartagineses en respeto a la palabra dada.
- 254 Conquista de Palermo.
- 251 Nace Plauto.
- 250 Cecilio Metello vence a los cartagineses en Palermo. Arsaces funda el reino de Partia.
- 249 El cónsul Claudio Púber es derrotado por los cartagineses por no respetar los auspicios en Drépano.
- 247 Nacimiento de Aníbal. Correrías de Amílcar Barca en la Campania. En este año era vestal Flavia Publicia.
- 244 Livio Andrónico traduce al latín la Odisea, nace la literatura latina. Brindisi colonia latina.
- 242
- 241 Termina la primera guerra púnica. Sicilia es organizada como primera provincia romana, dejándole a Hierón de Siracusa sus dominios. Rebelión de Falerias en Etruria.
- 238 Guerra contra galos y ligures. Córcega y Cerdeña nueva provincia. Templo a la Libertas en el Aventino.
- 237 Hierón de Siracusa en Roma. Amílcar

Historia del Derecho Romano

- El número de cuestores se eleva a 8.
- Alianza entre Siracusa y Roma.
- + Primer Senadoconsulto de que se tiene memoria, regula el matrimonio entre romanos y latinos.
- Ya en esta época existe sobre el Capitolio el templo a la Fides.
- + Ley Silia de Cendictione.
- + Creación de la pretura peregrina. Ley Papiria de tresviris. Ley Minitia que autoriza al senado a formar la paz con Cartago, se crean las últimas tribus. Se instaura la pretura.

Historia de Roma y de su Cultura

- Barca aumenta sus dominios en España.
- 235 Primera obra teatral, de Nevio. Por segunda vez se cierra el templo de Jano, la primera vez fue en tiempos de Numa.
- 234 Rebelión en Cerdeña.
- 231
- 230 Guerra contra los piratas de Illiria. Juegos florales en Roma.
- 228 Por vez primera llegan diputaciones romanas a Corinto.
- 226 Se fija el Ebro como límite de la influencia cartaginesa en España.
- 225 Derrota de los Galos en Pisa.
- 223 Fundación de Cartagena. Victorias sobre los galos.
- 222 Roma se anexiona la Galia Cisalpina.
- 221 Conquista de Istria. Lirco Flaminio.
- 220 Se inicia la construcción de la Vía Flaminia.
- 219 Aníbal destruye Sagunto.
- 218 Segunda guerra Púnica.
- 217 Batalla del Lago Trasimeno. Se introduce en Roma el culto cartaginés a Baal.
- 216 Derrota de Cannas. Muerte de Hierón.
- 215
- 214 Siracusa es sitiada por Roma. Juegos en honor de Júpiter, primeras jornadas de teatro.
- 213 Aníbal asedia Tarento.
- 212 Toma de Siracusa. Muerte de Arquímedes. Se instituyen los juegos de Apolo.
- 211 Aníbal es arrojado de Capua.
- 210 Siracusa se incorpora a Sicilia, comprendiendo la región de Agrigento.
- 209 Caen Cartagena en poder de Roma.
- 207 Derrota de los cartagineses en el Metauro. Livio Andrónico compone un himno para celebrar la victoria.

Historia del Derecho Romano

- Ley Calpurnia de Condicione. Propuesta de ley Agraria para colonizar el Piceno.
- + Primer divorcio de que se tiene memoria, el de Cervillo.
- Alianza de Roma con Sagunto.
- + La Ley Claudia prohíbe a los senadores ejercer el comercio.
- Tratado entre Aníbal y Filippo de Macedonia. Ley Oppia.
- Tratado entre Roma y los Etolos enemigos de Macedonia.
- Senadoconsulta contra Capua.
- Un plebeyo alcanza el decurionato máximo. Ley Fabia de Plagiariis.

Historia de Roma y de su Cultura

- 206 Los cartagineses son arrojados de España.
- 205 Málaga ciudad federada.
- 204 Q. Fabio Píctor publica la primera Historia de Roma.
- 203 Derrota de los cartagineses en Africa.
- 202 Batalla de Zama.
- 201
- 200 El cónsul Galba desembarca en la actual Albania, dirigiéndose a atacar a Macedonia aliada de Cartago.
- 197 Batalla de Cinoscéfalos. Se organiza Hispania, primeras insurrecciones en Andalucía.
- 195 Nace Terencio. Tumulto de las mujeres contra la Ley Oppia.
- 194
- 191 Victorias navales de Roma en el Egeo. Consagración del templo de la Magna Mater.
- 190 Victoria romana de Magnesia sobre Antioco rey de Siria.
- 189 Guerra en Galatia. Fundación de la colonia latina de Bononia.
- 187 Se inician las vías Flaminia y Emilia.
- 186 Primer espectáculo atlético de estilo griego. Se inicia la campaña contra los Ligures. Calagurris en España cae en poder de Roma.
- 184 Basílica Porcia construida por Catón.
- 183 Guerra contra los Ligures. Peste en Roma.
- 182 Suicidio de Aníbal.
- 181 Fundación de Aquileia.
- 180 Luca Colonia Latina. Rebelión en Cerdeña, es dominada.
- 179 Basílica Fulvia.
- 177 Tiberio Graco lleva a cabo las primeras incursiones en Istria.
- 172 Las ciudades griegas, enemigas de Macedonia intrigan en Roma.
- 171 Conquista de Beocia. Nace Accius.
- 170

Historia del Derecho Romano

- Foedus entre Roma y Cádiz.
- Tratado entre Roma, Macedonia, Pérgamo y Bitinia.
- + Tripartito de Sexto Aelio. Ley Cincia de donaciones. Ley Silia.
- Tratado de paz con Cartago. Masinisa es respetado en el trono de Numidia. Paz provisional con los ligures.
- + Ley Porcia que prohíbe se someta a un ciudadano a la fustigación.
- + Ley Plaetoria de menores y Ley de intercalaciones en el calendario. Tratado de paz con Siria.
- Senadoconsulta de Bacchanalibus. Ley Atilia de tutela.
- Marco Porcio Catón es censor.
- Ley Villia de magistrados.
- Ley Claudia de Socios que restringe el derecho de los latinos para emigrar a Roma.
- + Por vez primera ambos cónsules son plebeyos.
- + En España primer procedimiento de repetundis. Senadoconsulta sobre la ciudad de Thisbae en Beocia.

Historia de Roma y de su Cultura

- 169 Fundación de Cartecia y Córdoba. Alianza de Illiria con Macedonia. La Basílica Emilia.
- 167 Derrota de Perseo de Macedonia en Pidna. Polibio llega a Roma. — Aparece la música griega. Anexión de Illiria.
- 163 Son expulsados de Roma los filósofos y los retóricos griegos a instancias de Catón.
- 162 Se introducen en Roma los relojes de agua "clepsidrae".
- 161 Lucilio llega a Roma.
- 159 Muerte de Publio Terencio Alfer.
- 157 Primeras expediciones en Raetia. Derrota Roma a los vindélicos.
- 155 Discípulos de Zenón introducen la filosofía estoica. Carnéades enseña en Roma. Se inician las guerras contra los Lusitanos.
- 154 Alianza de Roma y Marsella contra los ligures.
- 153 Sublevación de Caro en España. Por vez primera el año consular coincide con el natural.
- 152 Cincio Alimento pretor en Sicilia. Se da a Córdoba la calidad de colonia Patricia.
- 151 Postumio Albinio escribe su Historia Romana en griego.
- 150 Dificultades entre Cartago y Numidia.
- 149 Tercera guerra Púnica.
- 148 Escipión Emiliano cónsul.
- 147 Nace Lucilio, primer satírico latino.
- 146 Destrucción de Cartago y toma de Corinto. Anexión de Africa, Macedonia y Aquea.
- 145 Intento de reforma de Licinio Craso.
- 144 Revuelta de Lusitanos y Celtíberos. Acueducto Marcio.
- 143 Primer templo de mármol, construido por el cónsul Q. Metello Macedónico.
- 142 Cecilio Metello en España. Puente Emilio sobre el Tíber.
- 140 Viriato es derrotado definitivamente.

Historia del Derecho Romano

+ Leyes Furia Testamentaria y Voconia.

Se exime a los Romanos de pagar el tributo excepto el de las manumisiones.

Ley Fannia. Senadoconsulto de filósofos y retóricos griegos. Foedus con los judíos.

+ Fecha probable de la regla catoniana. Senado consulto sobre los Tiburtinos.

Ley Atinia de Usucapio.

Marcello concerta la paz con los celtíberos.

+ La Ley Calpurnia establece la Quaestio Perpetua.

± Probable fecha del establecimiento del tribunal de los centumviro.

+ Se reforma la Quaestio Perpetua.

Historia de Roma y de su Cultura

- 139 Destierro de los astrólogos caldeos. Encuentro de Accio y Pacuvio.
- 138 Los numantinos derrotan a los Romanos. Decimus Brutus concede a los veteranos tierras en Valencia.
- 137 Apogeo de la obra de Pacuvio.
- 136 Sometimiento de Iliria.
- 135 Panecio de Rodas enseña filosofía en Roma.
- 134 Rebelión de los esclavos en Sicilia.
- 133 Destrucción de Numancia. Anexión de Pérgamo como herencia de Atalo III al pueblo de Roma. —
- 132 Sometidos los esclavos de Sicilia.
- 131
- 130
- 129
- 126
- 125
- 124
- 123 Flacco derrota a los Ligures.
— Conquista de las Baleares.
- 121 Asesinato de Cayo Graco. Fundación de Aqua-Sextia. Fabio Máximo vence a los Alóbrogos. Templo de Apolo en Pompeya.
- 118 Se funda la provincia de la Galia Narbonense.
- 116 Nace Varrón.
- 115
- 112 Guerra contra Iugurta.
- 111
- 110 Iugurta en Roma.

Historia del Derecho Romano

El pretor peregrino Cornelio Ispalo, expulsado de Roma a los judíos. Ley Gabinia.

La Ley Cassia Tabellaria impone el voto escrito en las asambleas de causas criminales.

Tiberio Graco es tribuno de la plebe. Ley Sempronia de magistrados y de Pecunia, Tabula Bantina.

Senadoconsulto que confirma los privilegios dejados por Atalo a la ciudad de Pérgamo. Senadoconsulto sobre los judíos.

Aristónico impugna el Testamento de Atalo.

Licinio Craso es enviado a discutir con Aristónico.

Discusión de la Ley Agraria propuesta por los Gracos.

Ley Aebutia de procedimiento y Junia de peregrinos.

Fluvio Flacco propone conceder la ciudadanía a los italianos.

Se hace electiva la prefectura en las ciudades de la Campania.

+ Ley Acilia de repetundis, varias leyes Sempronias sobre el agro, de magistrados, de apelación, de granos y judicial. Aparecen los Anales Máximos de los Pontífices. Aparece por vez primera el Senadoconsulto Ultimo. Ley Sempronia de colonos y provincias.

+ El pretor Rutilio Rufo, crea la fórmula de la Venditio Bonorum. Leyes Manciana y Aemilia.

Los censores despojan a 32 senadores de su cargo. De los juegos se permiten sólo la flauta y los dados.

Ley Servilia y Senadoconsulto sobre los Artífices griegos.

Historia de Roma y de su Cultura

- 109 Q. Cecilio Metello combate contra Iugurta. — Puente Milvio.
- 106 Nacimiento de Cicerón y Pompeio, Iugurta preso de los romanos.
- 105 Revuelta de esclavos en Sicilia.
- 103
- 102 Mario vence a Cimbrios y Teutones en Aqua Sextia. Nueva revuelta de esclavos en Sicilia.
- 100 Nace Julio César.
- 99 Son sometidos los esclavos de Sicilia.
- 98 Mario liquida a Saturnino.
- 96 Tolomeo Apione, Rey, deja la Cirenaica a Roma.
- 95
- 92 Los censores cierran las escuelas de los preceptores. Primeros contactos entre Roma y los partos.
- 91
- 90 Estalla la guerra social. Caída de Ascoli.
- 89 Se concede la ciudadanía romana a los socios. Se concede a la Galia Transpadana la calidad de colonia latina.
- 88 Guerra contra Mitridates. Atenas se alía con Mitridates.
- 87 Guerra civil. Mario y Sila. Nace Cátulo. Cinna cónsul.
- 86 Muerte de Mario, Sila incendia Atenas.
- 85
- 83 Regreso de Sila quien lleva a Roma manuscritos de Aristóteles y de Teofrasto. Incendio del Capitolio.
- 82 Pompeio condena a muerte a Carbón. Saqueo de Rímini.
- 81

Historia del Derecho Romano

Ley Appuleia de sponsu y de las Quaestiones perpetuas, Ley Appuleia de Maiestate. Minuta y Domitia de Sacerdotiis. Ley Domitia de Augures. Ley Furia de sponsu. Se crea la Cura Annonae.

La Ley Agraria de Saturnino concede tierras a los soldados licenciados. Ley Appuleia Frumentaria.

Ley Caecilia Didia.

Alcanza el consulado Quinto Mucio Escevola.

Edicto de los censores cerrando las escuelas.

Es tribuno Livio Druso. Edicto Carboniano.

+ Leyes Iulia y Plauta Papiria de ciudadanía.

— Ley Cicereia de sponsu.

— Ley Sulpicia prohibiendo a los senadores contraer deudas por más de dos mil ases.

Sila trata de re-implantar la auctoritas del senado para la validez de los plebiscitos. + Causa Curiana.

Acuerdo de Dárdanos entre Sila y Mitridates. Retórica ad Herennium. +

+ Reformas constitucionales de Sila. Ley Cornelia de Postliminio.

Reforma de la legislación penal a través de diversas leyes Cornelianas propuestas por Sila, en materia de adulterio, falsedad, injurias y otras.

Historia de Roma y de su Cultura

- 80 Rebelión de Sertorio en España. Pro Sexto-Roscio de Cicerón. Templo de la Fortuna en Preneste.
- 78 Muerte de Sila. Lutacio Cátulo ordena la construcción del Tabulario.
- 77 Destierro de Lépido.
- 75 Cicerón cuestor en Sicilia. Primera campaña en Moesia.
- 74 Anexión de Bitinia y Cirene.
- 73
- 72 Triunfo de Espartaco. Derrota de Sertorio. Mitrídates huye de su reino.
- 71 Léntulo Cónsul.
- 70 Pompeio es nombrado cónsul. Tito Pomponio Atico se aleja de Roma.
- 69. Lúculo en Armenia.
- 68 Pompeio es gobernador de Asia. César cuestor en España.
- 67 Pompeio elimina a los piratas del Mediterráneo. Creta se incorpora a Cirenaica.
- 66 Se difunde en Roma el culto a Mitra. Guerra contra Mitrídates.
- 65
- 64 Siria se incorpora a Fenicia.
- 63 Cicerón cónsul deshace la conjuración de Catilina. Pompeio ocupa la Palestina. Nace Octavio. Muere Mitrídates. César Pontífice Máximo.
- 62 Ponto y Cilicia se incorporan al Asia. “De la Naturaleza de las cosas” de Lucrecio. —Puente Fabricio en Roma.
- 61 Scauro vence a los nabateos en Arabia. Pompeio regresa a Roma.
- 61
- 60 Se instaura el primer Triunvirato. Diódoro de Sicilia publica su Historia. César somete a Lusitania y Galicia.
- 59 César es nombrado procónsul en las Galias. Nace Tito Livio. Fundación de Cemum.
- 58 Proyectada emigración de los Helvecios. César vence a los suizos en

Historia del Derecho Romano

- Senadoconsulto de Asclepiade.
- Ley Aurelia sobre la potestad de los tribunos.
- Ley Terentia Cassia de Frumentatione.
- Ley Antonia de Termessibus. Leyes Aurelias de Ambitu y Judicial.
- + Verres es condenado en el proceso en el que le acusó Cicerón en nombre de la Sicilia.
- Ley Gabinia.
- Ley Cornelia de edicto de pretores. Ley Manilia de libertos y Roscia sobre teatros.
- + Caio Aquilio Gallo es pretor. Ley Manilia Pompeia.
- Ley Pappia de extranjeros.
- Ley Claudia de senadores. Senadoconsulto de Colegios.
- César es pretor.
- La Ley Petronia de Adulterios prohíbe al marido que se desistió de la acusación, volver a formularla.
- Leyes Plautia de violencia y Iulia de repetundae, de Actis y de Rege Alexandrino. Ley Vatinia de Imperio quinquenal a favor de César.
- Leyes Clodias de exilio, de nota censoria, de libertad para esclavos, de

Historia de Roma y de su Cultura

- Bibracta, comienza la guerra de las Galias. Destierro de Cicerón. Catón el Menor ocupa Chipre.
- 57 César derrota a los Belgas. Regreso de Cicerón.
- 55 Pompeio construye el primer teatro estable de Roma. Milón pretor. Virgilio toma la toga viril.
- 54 Triunfos de César en Bretaña. Nace Tíbulo. De República de Cicerón. Se inicia la Basilica Iulia.
- 53 Craso muere en la batalla de Carres contra los partos.
- 52 Nace Propercio. Fundación de Luteitia Parisiorum. Incendio en la Curia.
- 51 Cicerón gobernador de Cilicia. Asesinato de Clodio. + De Legibus de Cicerón.
- 49 César cruza el Rubicón. En la Galia Transpadana se forman municipios de pleno derecho.
- 48 Batalla de Farsalia. Pompeio es asesinado en Egipto. Vitrubio, arquitecto. Muerte de Milón. Incendio de la Biblioteca de Alejandría.
- 47 Cleopatra es puesta en el trono de Egipto por César. Victorias de César en Zela y Tapso. Suicidio de Catón el joven. Herodes gobernador de Galilea.
- 46 Gobierno de César. Se inicia la dinastía Julio-Claudia. Revisión del calendario. Salustio historiador. Nace Propercio. Derrota de Giuba, rey de Numidia. Fundación de Sabratha.
- 45 Batalla de Munda. César toma Urso en España.
- 44 Asesinato de César. Filípicas de Cicerón.
- 43 Segundo Triunvirato. Fundación de

Historia del Derecho Romano

libertad de asociaciones y sobre el exilio de Cicerón. Senadoconsulto de Colegios.

Ley Cornelia que levanta el destierro de Cicerón. Ley Iulia de Capua. La Anonna es confiada a Pompeio. Ley Pompeia de Parricidio y Licinia de confraternidades. Ley Manilia Roscia. Senado consulto de Ambitu.

Trebatio Testa jurista.

Leyes Pompeias de magistrados, de provincias y de Vi. Pompeio cónsul sine college.

Ley Rubria de Galia Cisalpina. Senadoconsulto de Provincias Consulares.

Ley Antonia de Proscriptorum y Iulias de Modo Credendi, de Mutuis y de ciudadanía para la Galia Cisalpina.

Ley Iulia sobre Municipios.

Leyes Iulias de colegios, frumentaria, de mutuo, de remisión de alquileres, de provincias y otras más propuestas por César.

Ley Cassia de plebeyos. Dos ediles a cargo del erario. Aulo Ofidio amigo de César.

+ Ley Iulia Coloniae Genitivae y Ley Antonia ordenando que el mes Quintilis se llame Iulius en honor de César. Leyes Antonias de candidatos, de dictadura y judicial. Senadoconsulto sobre los judíos. César crea los ediles cereales.

S. Sulpicio Rufo, rival de Quinto

Historia de Roma y de su Cultura

- Lugdunum. Asesinato de Cicerón. Nacen Ovidio y Tibulo.
- 42 Columela llega a Roma. Suicidio de Bruto.
- 41 Batalla de Filipos.
- 40 Se divide el dominio romano entre Octavio y Antonio. Primeras obras de Horacio. El español Baldo es el primer cónsul no romano. Los partos invaden Siria. Muerte de Asclepiades. Biografías de Cornelio Nepote.
- + 39 Se instala la primera biblioteca pública en Roma. Los partos derrotados, por Assinio Polión.
- 38 Fundación de Colonia.
- 37 En Tarento se acuerda una nueva repartición territorial entre Octavio y Antonio. Agripa combate a los germanos.
- 36 Agripa derrota a Sexto Pompeio.
- 35 Primeras rebeliones dálmatas.
- 34 Muerte de Salustio. Marco Antonio desconoce el acuerdo de Tarento.
- 33 Grandes obras públicas. Reparación de la Cloaca máxima. Augusto llega victorioso al Danubio. Se instala una biblioteca pública en el templo de Apolo.
- 32 Octavio publica el testamento de Marco Antonio. Italia y las provincias de occidente juran fidelidad a Octavio.
- 31 Batalla de Actium en el mar Jónico.
- 30 Anexión de Egipto. Antigüedades Romanas de Dionisio de Halicarnasso. Cornelio Gallo saquea Tebas.
- 29 Octavio recibe la potestad tribunicia y el imperio vitalicio. Los moesios son vencidos. Anfiteatro de Tauro. Se cierra el Templo de Jano. Primeras construcciones imperiales en el Palatino.
- 28

Historia del Derecho Romano

- Mucio Escevola, es cónsul. Lev Pe-dia que condena al destierro a los que conspiraron contra César. Transitoriamente se vuelve al Tributo. Se extiende a las Vestales la protección concedida a los lictores. Probable fecha de fundación de la Escuela de los Proculyanos.
- Ley Rufenia ordenando que César sea inscrito como uno de los dioses de Roma. Es elevado a 4 el número de cuestores.
- + Ley Falcidia, última de origen tribunicio.
- Ley Scribonia de usucapione. Alfenio Varo.
- Ley Menenia Sextia.
- Caio Trebacio Testa.
- Ley Iulia Titia de Tutela.
- + Se inician las reformas constitucionales de Augusto. Ley Saenia de plebeyos.
- Censo general de Augusto. Se establecen los prefectos erariales.

Historia de Roma y de su Cultura

- 27 Octavio recibe del senado el título de Augusto y obtiene que se apruebe duplicar el sueldo de las legiones.

EL IMPERIO 27 A. C. — 476.

- 26 Cornelio Gallo, primer gobernador de Egipto es condenado a muerte.
- 25 Numidia se agrega a Africa y Galatia a Asia. Los cántabros derrotados. Se cierra el templo de Jano.
- 24 Fundación de Augusta, colonia pretoria.
- 23 Muerte de Marcelo.
- 22 Primera pantomima con música, de Píladés. Chipre provincia autónoma. Augusto se dirige a Oriente.
- 21 Augusto en Grecia. Augusto remueve al colegio de los arvaes.
- 20 Historia Universal de Nicolás de Damasco. Cirenaica provincia romana. Los partos devuelven a Augusto estandartes romanos. Termas de Agripa.
- 19 Muere Virgilio. Augusto vence a los astures a su regreso de Siria.
- 18 Muere Tibulo. Se publican las obras de Cornelio Nepote.
- 17 Augusto celebra los juegos seculares. Nicolás de Damasco guía a Agripa por Asia menor.
- 16 Nóricos y Panonios invaden Istria, los germanos, la Galia.
- 15 Raetia y Noricum, provincias.
- 13 Teatro de Marcelo. Tiberio es cónsul por vez primera.
- 12 Augusto es proclamado Pontífice Máximo. Druso inicia la reconquista de Germania. Muere Agripa. Fundación de Autun. Templo de Nimes.
- 11 Muerte de Octavia.
- 10 Panonia y Dalmacia, provincia. Augusto encomienda al gramático Higino la biblioteca Palatina.
- 9 Muerte de Mecenas, de Horacio y de Druso.
- 7

Historia del Derecho Romano

EPOCA DEL DERECHO CLASICO
27 A. C. 235 D. C.

- + El senado amplía los poderes de Augusto, concediéndole el imperio proconsular vitalicio. Augusto crea el primer cuerpo de los bomberos bajo las órdenes de los ediles.

- Augusto es censor y cónsul vitalicio. Se instituye el Curator Viarum.
- + Legislación Caducaria y leyes Iuliae iudiciariae. Senadoconsulto de juegos seculares.

Edicto de Augusto sobre el acueducto Venafrano.

Ley Quinctia de Acueductos.

Augusto Curador Mogum et Legum. Masurio Sabino. Se instituye el Curator Aquarum.

Edictos Augustéos de Cirenaica sobre procedimiento civil y criminal.

Historia de Roma y de su Cultura

- 6 Anexión de Moesia. Se somete la rebelión de los dálmatas y panonios. Los longobardos son contenidos.
- 4 Rebelión de los judíos domada por Varo.
- 2 Juegos de Marte. Foro de Augusto.
- 1 Dionisio, el Periegeto, escribe su viaje "Alrededor del Mundo".

+ **NACIMIENTO DE CRISTO.—**

- 2
- 4 Augusto adopta a Tiberio; este último va a Germania en compañía de Valerio Patérculo.
- 5 En Roma temblores de tierra y eclipses de sol.
- 6
- 8 Sometimiento de Dalmacia y Panonia.
- 9 Ara Pacis Augustae. Destierro de Ovidio. Armidio en Germania ocasiona el desastre de Teutoburgo donde perece Varo.
- 10
- 11 Muerte de Mesala Corvino.
- 12 Pirámide de Caio Cestio.
- 13
- 14 Muerte de Augusto. Tiberio emperador. El senado comienza a nombrar magistrados.
- 15 Se concede el *Ius Italicum* a Berytus. Se funda la colonia *Vindelicorum*.
- 16 La Capadocia se incorpora a Asia. Germania romana es provincia.
- 17 Terremotos en Cardenia y Asia. Arquelao de Capadocia es depuesto. Ocupación de Palmira por Germánico.
- 19 Muerte de Germánico. Suicidio de Pisón.
- 20 Palacio de Tiberio.
- 22 Blaessus vence a los numidas en Tacfarinas.
- 23 Seiano envenena a Druso. La guardia

Historia del Derecho Romano

- Se aumenta a 28 el número de las Legiones.
- Senadoconsulta de *Repetundis*.
- Se instituye el Prefecto del Pretorio.
- Ley *Fuffia Caninia*. Tratado entre Roma y los partos sobre Armenia. Ley *Aelia Sentia*.
- Ley *cornelia Valeria* de magistrados. Es cónsul Caio Ateio Capitón. Leyes *Iuliae* de Teatros, de *Maestate* y sobre la *Vicesima*. Se crea el *Aerarium Militare*.
- Ley *Iulia* de Vi. Germánico modifica la *adlectio senatorial*.
- + Senadoconsulta *Silariano* de esclavos.
- + Augusto concluye la *Res Gestae Divi Augusti*. *Lex Coloniae narbonensis*. Tiberio otorga al senado la facultad de nombrar magistrados, que correspondía a los comicios.
- Senadoconsulta *Liboniano* de testamentos. *Leabeón* es designado senador.
- + Ley *Iunia Norbana* y *Iunia Petronia*. Senadoconsulta de *Lenocinio*. *Tabla de Heba*. Senadoconsulta *Mesalianum* sobre honorarios de abogados.

Historia de Roma y de su Cultura

- pretoria acampa definitivamente en Roma.
- 24 Complot de esclavos en Italia meridional.
- 26 Acusación contra Creminio Cordo. Tiberio se retira a Capri.
- 27 Agripa termina la construcción del Pantheon. Poncio Pilatos es nombrado procurador de Judea. Martirio de San Juan Bautista.—
- 28 Agripina es desterrada con su hijo Nerón.
- 31 Muerte de Seiano.
- 33 Muerte de Cristo en Jerusalén.
- 34 Se incorpora Judea a Siria. Fundación de Tiberíades.
- 36 Calígula emperador. En Antioquía se empiezan a llamar cristianos los discípulos de Jesús.
- 37 Destierro de Poncio Pilatos.
- 38 Muerte de Estrabón.
- 40 Claudio emperador. Mauritania provincia.
- 41 Rebelión de la Mauritania.
- 42 San Pedro llega a Roma. Nace Quintiliano. El obelisco del Vaticano llega a Roma.
- 43 Conquista de Bretaña. Se configura definitivamente la provincia de Asia.
- 44 Se concede autonomía a Moesia y Macedonia.
- 46 Anexión de la Thracia.
- 47
- 48 Muerte de Mesalina.
- 49 Claudio se casa con Agripina.
- 53 Pérdida de Armenia.
- 54 Envenenamiento de Claudio. Nerón emperador.
- 55
- 56 Construcción del puerto de Ostia.
- 57
- 59 Asesinato de Agripina. Riña entre las ciudades de Pompeia y Nocera.
- 61

Historia del Derecho Romano

- Ley Visellia de ciudadanía y de libertos.
- La Ley Pacuvia dispone que el mes sextilius se llame Augustus en honor de Octavio.
- + Ley Junia testamentaria y Julia Vellaea de Herencias.
- + Próculo, Nerva hijo, Cassio Longino.
- Senadoconsulto Ostorianum de Patronatu.
- Senadoconsulto Largianum de Sucesiones.
- Ley Claudia de Tutela. Senadoconsulto Hosidianum de edificios.
- Senadoconsulto Velleiano de Mujeres.
- Ley Claudia de Aere Alieno.
- Senadoconsultos Claudiano y a favor de los galos de León.
- + Ley Claudia que suprime la tutela de las mujeres.
- Senadoconsulto de Honorarios de Abogados.
- Senadoconsulto Trebelliano y Vullusiano de Edificios.
- + Senadoconsulto Neroniano y Pisoniano de Esclavos.
- + Ley Petronia de Esclavitud. Senadoconsulto Calviciano de Matrimonio.

Historia de Roma y de su Cultura

- 62 Martirio de San Marcos en Alejandría.
- 63 Terremoto en la Campania. Asesinato de Lucano. Armenia y el Bósforo sometidos.
- 64 Incendio de Roma. Primera persecución contra los cristianos. Flavio Josefo llega a Roma.
- 65 La peste en Roma diezma a la población. Asesinato de Séneca.
- 66 Nerón decreta suplicios para San Pedro y San Pablo. La Domus Aurea. El Satiricón de Petronio. Nerón reconoce a Trídates rey de Armenia. Nerón es declarado enemigo público por el Senado.
- 67 Nerón asesina a Corbulón.
- 68 Suicidio de Nerón. Los garamantios invaden Leptis Magna y son derrotados. Lucullo vence a los armenios. Es cónsul el poeta Silio Itálico.
- 69 Vespasiano emperador. Se inicia la dinastía de los Flavios. Insurrección de bátavos en Germania.
- 70 Jerusalén es tomada por Tito. Conquista de Gales. Los dálmatas invaden Panonia. Frontino es pretor urbano.
- 73 Vespasiano concede a los Españoles la Latinidad.
- 74 Por vez primera se paga a los profesores de derecho y elocuencia.
- 75 Valerio Probo.
- 77 Agrícola Gobernador de Britania.
- 79 Tito, Emperador. Desastres de Pompeia y Herculano. Muere Plinio el Viejo.
- 80 Domiciano, Emperador. Nuevo incendio en Roma. Se inaugura el Coliseo. Segunda Sofística de Díon Crisóstomo.
- 81 Arco de Tito. Se inicia la guerra en Dacia.
- 84 Agrícola extiende la conquista Romana en Bretaña.
- 85
- 86 Estadio de Domiciano.

Historia del Derecho Romano

- Senadoconsulto Turpilliano de *Ter-giversatio*.
- + Senadoconsulto Memmiano de Orbe y Neroniano de Legados.
- + Senadoconsulto Velleiano.
- + Ley de Imperio Vespasiani, probablemente última ley rogada. Senadoconsulto Macedoniano.
- Edictos de privilegios a los médicos.
- Senadoconsulto Pegasiano.
- Senadoconsulto sobre colusión del Liberto. Domiciano absorbe las funciones del censor.
- + Leyes Salpensana y Malacitana.
- Domiciano es declarado Censor Perpetuo.

Historia de Roma y de su Cultura

- 87 Campaña de Domiciano contra los Suevos.
- 88 Rebelión de Saturnino en Germania.
- 89 Plutarco en Roma. Estacio, poeta en la corte de Domiciano. Concluye la guerra en Dacia.
- 90 Expulsión de los filósofos de Roma, entre ellos Epicteto. Se divide la Germania.
- 92 Dificultades entre Domiciano y el Senado.
- 95 Nueva persecución contra los cristianos. San Juan escribe el Apocalipsis.
- 96 Nerva, Emperador. Se inicia la dinastía de los Antoninos.
- 97 Foro de Nerva. Nerva deduce de la Mauritania la colonia de Cuicul. Frontino es Curator aquarum.
- 98 Trajano, Emperador. La germania de Tácito.
- 100 Panegírico de Trajano de Plinio el Joven. Martirio de San Clemente, Papa. Plutarco.
- 101 Primera guerra de Trajano contra los Dacios. Apolodoro de Damasco, arquitecto.
- 102 Correspondencia entre Trajano y Plinio.
- 103 Muerte de Marcial. Obras para comunicar a Ostia con el Tíber.
- 104 Termas de Trajano.
- 106 Anexión de Dacia y Arabia Petrea.
- 107 Trajano divide la Panonia. Acueducto de Segovia. Nueva persecución, martirio de San Ignacio de Antioquía. A esta fecha se remontan las primeras inscripciones cristianas en las catacumbas, —San Pablo—.
- 110 Nace Floro.
- 113 Campaña contra los partos. Foro y columna de Trajano.
- 114 Anexión de Armenia.
- 115 Conquista de Mesopotamia.
- 117 Adriano, Emperador. Sátiras de Juvenal. Templo de Pérgamo. Derrota del levantamiento judío.
- 119 Muere Tácito. Los Doce Césares de Suetonio.
- 120 Nace Appiano.

Historia del Derecho Romano

Edicto de privilegios para Veteranos-

Celso, Padre.

Ley Cocceia agraria propuesta por Nerva para distribuir tierras entre ciudadanos pobres. Plinio el Joven hace saber que la intercessio no se aplica ya.

Jableno Prisco.

+ Senadoconsulto Rubriano de Libertad.

Senadoconsulto Dasumiano.

Celso hijo, Pretor.

Lex Saltus en Africa. Senadoconsulto Vitrasiano de Manumisiones.

Edicto sobre la Vigésima Hereditaria.

Senadoconsulto Dasumiano de Manumisiones.

Historia de Roma y de su Cultura

- 121 Se inicia el viaje de Adriano por el Imperio que terminará 13 años más tarde.
- 122
- 123 Adriano renuncia al Imperio del otro lado del Eufrates.
- 125 Nace Apuleio en Africa.
- 126 Villa Adriana.
- 127 Termas de Leptis Magna.
- 128 Muere Floro, Historiador.
- 129 Adriano toma el Epíteto de Olímpico.
- 130
- 131 Intento de Adriano por unir el mar Rojo con el Mediterráneo.
- 132 Muerte de Antino en el Nilo.
- 133
- 134 Segunda destrucción de Jerusalén.
- 135 Geografía de Tolomeo. Se construye el templo de Venus y Roma para conmemorar el noveno centenario de la ciudad.
- 138 Antonino emperador.
- 139 Mausoleo de Adriano.
- 140 Muere Suetonio. Florece el Gnosticismo cristiano.
- 142 Se construye la muralla de Inglaterra.
- 148 Fiesta de los Novecientos años de Roma.
- 150 Se construye el templo de Balbek.
- 154 Primera Amnistía general para los cristianos.
- 155 Nace Dión Cassio.
- 161 Marco Aurelio, emperador. Lucio Vero coemperador. Incendio en el Palatino.
- 163 Marco Aurelio ordena nueva persecución. Odeón de Herodes Atico en Atenas.
- 165 Peste en Roma. Los partos reconocen al imperio la parte occidental de Mesopotamia.

Historia del Derecho Romano

- Reformas Financieras.
- Senadoconsulto Aciliano de Inmuebles.
- Senadoconsulto Arteculeianum de Manumisiones.
- Senadoconsulto Iuncianum de Manumisiones.
- Senadoconsulto Aproniano de Fideicomisos.
- + Se introduce la recaudación directa de impuestos.
- Senadoconsulto de Colegios Funerarios.
- Senadoconsultos Tertuliano y Planiciano de divorcios. Fecha probable del Edicto Perpetuo.
- Africano, Venuleyo, Saturnino.
- Senadoconsulto sobre mercados en Africa.
- Senadoconsulto Iuventianum de Erario.
- Condena a muerte para los cristianos.
- ± Fecha probable de la Cuarta Antoniniana.
- ± Probablemente en este año termina Gaio sus Instituciones.

- La embajada de Antonino llega a China.. ?
- 167 Nueva peste en Roma, introducida por el ejército de Lucio Vero.
- 169 Muerte de Vero.
- 170
- 172
- 174 Marco Aurelio escribe sus meditaciones. Usurpación de Arvidio Cassio.
- 175 Noches Aticas de Aulo Gelio.
- 176 Marco Aurelio socorre a las ciudades de Asia destruidas por un terremoto.
- 178
- 179 Marco Aurelio concluye la guerra con los germanos.
- 180 Comienza la Historia de Herodiano que alcanza al 238.
- 181 Muere Marco Aurelio, le sucede Cómodo. Primeros mártires en Africa.
- 183 Asesinato de Cómodo. Termina la dinastía de los Antoninos.
- 185 Primera noticia de Iglesias Cristianas en Germania.
- 189
- 190 Sexto Empírico, Filósofo. El obispo Ireneo de León se declara contrario al Gnosticismo.
- 192 Anarquía Militar.
- 193 Septimio Severo, emperador.
- 194 Batalla de Issa. Septimio Severo derrota a Albino en la Galia.
- 195 Iulia, esposa de Septimio Severo es declarada "Madre de los Ejércitos".
- 196 Septimio Severo ordena la construcción de un Hipódromo en Byzantium.
- 197 Se inician dos expediciones contra los partos. Septimio Severo derrota a Clodio Albino en las Galias. (Batalla de León).
- 198 Septimio Severo en Egipto y Oriente.
- 200 Tertuliano.
- 202 Guerras en Mesopotamia y Escocia.
- 203 Arco de Septimio Severo.
- + Nace Ulpiano en Tiro, Fenicia.
- + Reformas imperiales sobre la compensación civil.
- Senadoconsulto sobre Juegos de Gladiadores.
- + Fecha probable del Senadoconsulto Orficiano. Quinto Servido Scaevola. El Fisco concede remisión a particulares.
- Reformas en el consulado que reducen su duración a un mes.
- + Se reconoce la jurisdicción criminal y civil del Prefecto del Pretorio.
- + Septimio Severo prohíbe las asociaciones ilícitas, dirigiéndose a las cristianas.

Historia de Roma y de su Cultura

- 204
 — 205 Nace Plotino en Egipto.
- 208 Invaden la Bretaña los caledonios.
 210 Nueva muralla en Inglaterra.
 211 Caracalla, Emperador.
- 212 Clemente y Orígenes. Predicación de San Hipólito.
 213 Campañas en Galia y Germania.
- 215 Termas de Caracalla.
 216 Caracalla extermina a la población de Alejandría.
 217 Asesinato de Caracalla. Mucrino Emperador.
 218 Heliogábalo introduce el culto al Sol. Concluye la Historia de Máximo.
 221 Crónica Cristiana de Iulic Africano.
 222 Alejandro Severo, Emperador.
 225 Dión Cassio es prefecto de la Urbe.
 228
 230 Martirio de Santa Cecilia en Roma. Los Godos se dirigen al sur de Rusia.
 235 Al morir Alejandro Severo, vuelve la anarquía. San Pablo de Tebas, inicia la práctica de los anacoretas. Nueva persecución.
- 238 Revuelta contra el fisco en Pantalia (Bulgaria).
 239
- 240 Gordiano el Joven, combate a Godos y francos.
 241 Primera derrota de los Francos en Maguncia.
 242 Guerra en Persia.
 244 Felipe el Arabe, Emperador.
 248 Roma celebra su primer Milenario. Apogeo de la Escuela de Orígenes.
 250 Invaden los godos el centro del Imperio.
 254 a 258 Los Treinta Tiranos. En Occidente se intensifican las invasiones de los Bárbaros.
 256 Devaluación monetaria. Las Enneadas de Plotino.
 259 San Cipriano.
 260 Galieno, Emperador.

Historia del Derecho Romano

- + Papiniano, prefecto del pretorio.
 + Al suprimirse las *Questiones Perpetuae*, la jurisdicción criminal se atribuye al prefecto de la Urbe.
- + Se forman ligas entre los Germanos.
- + Constitución Antoniniana. En este año Papiniano es asesinado. Paulo.
- Intenta formarse un senado femenino.
- + Ulpiano es prefecto del pretorio.
 + Muere Ulpiano.
- Herennio Modestino.
- + Termina la Epoca Clásica.

EPOCA POST-CLASICA 235 — 476

- Senadoconsulto que atenúa el rigor del luto de las viudas.
- + Edicto de Decio persiguiendo a los cristianos.

Historia de Roma y de su Cultura

- 261 Intento de Secesión en Galia.
- 263 Rebelión de Esclavos en Sicilia.
- 266 Zenobia coadyuva con Roma para consolidar la conquista de oriente.
- 267 Los bárbaros asolan Grecia y Asia menor. Asesinato de Odenato en oriente.
- 268 Rebelión de Aureolo en Raetia.
- 270 Aureliano, Emperador.
- 271 Aureliano concede la Dacia a los Godos.
- 272 El ejército romano destruye Palmira. La Dacia Oriental es abandonada.
- 273 Se inicia la construcción de las actuales murallas de Roma. Derrota de Tétrico en Chalons. Nueva persecución.
- 275 Asesinato de Aureliano.
- 277 Valerio Probo vence a los godos y termina la construcción de la muralla del Rin. Porfirio.
- 279 Paz con Persia.
- 282 Asesinato de Valerio Probo.
- ? 284 Supuesta embajada de Diocleciano a China.
- 285 Los dos Augustos y los dos Césares: la Tetraquía.
- 286 Insurrección de los campesinos desocupados en Dalmacia.
- 287 Carcusio se subleva en Bretaña.
- 291 Lactancio en Nicomedia.

- 292 Nuevamente la Tetrarquía.
- 294 Termas de Diocleciano. Usurpación de Achilleus en Egipto.

- 297 División de la Mauritania.

- 298 Maximiano traslada la capital del imperio de Occidente a Milán.
- 300 En las bibliotecas el codex reemplaza al volumen.
- 301

Historia del Derecho Romano

- Tratado de paz con Persia.

- + Redacción del Código Gregoriano. Diocleciano establece el impuesto sobre los fundos de derecho quiritario.

- + Reformas constitucionales de Diocleciano. Se introduce el procedimiento extraordinario. Diocleciano establece la Indictio en materia de impuestos. Edicto contra los Maniqueos. Lista de Verona. Diocleciano separa el mando militar de la administración civil para las provincias.

- + Edicto de Nicomedia ordenando la persecución de los cristianos.
- + Edicto de Precios. Fecha probable de la redacción de las llamadas Sentencias de Paulo. Diocleciano prohíbe la Divinatio.

Historia de Roma y de su Cultura

- 303 Concilio de Illiberis presidido por Osio.
- 304 Muere Porfirio de Tiro.
- 305 Abdicación de Diocleciano y Maximiano. Constantino vence a los pictos y a los escotos.
- 306 Se inician las rivalidades entre Constantino y Majencio.
- 307 Comienza la construcción de la Basílica de Majencio.
- 308 Acuerdo de Carnuntum entre Diocleciano y Maximiano.
- 309
- 311
- 312 Constantino, Emperador. +
- 313
- 314 Guerra entre Constantino y Licinio. Concilio de Arlés.
- 315 Arco de Constantino.
- 316 Donato el Grande, obispo de Cartago.
- 318
- 319 Arrio comienza a predicar la herejía.
- 320
- 321 Muere Esparciano, historiador.
- 324 Constantino derrota a Licinio en Adrianópolis.
- 325 Primer concilio de Nicea, muere Lactancio.
- 326 Constantino decreta la muerte de su hijo. El Papa Silvestre consagra la Basílica de San Pedro.
- 327 Santa Elena regresa a Jerusalén.
- 330 Fundación de Constantinopla.
- 332 Constantino derrota a los godos en Moesia.
- 334 Concilio de Cesarea.

Historia del Derecho Romano

+ Senadoconsulto que ordena someter a penas corporales y confiscación de bienes a los cristianos que se resistan a presentar sacrificios a los dioses paganos. Ultimo senadoconsulto de Occidente.

En el cercano oriente: el Talmud.

+ Edicto de Tolerancia de Galerio.

+ Edicto de Tolerancia del cristianismo.

+ Constantino permite a los obispos conocer de los asuntos de la jurisdicción ordinaria, nacen las Episcopales Audientiae. Aparecen los peculios Quasi castrense y Adventitio.

+ Constantino abroga la legislación caducaria y da a los cuestores las prerrogativas de cónsules y pretores. Se impone el reposo dominical en los tribunales.

Constantino concede a la Iglesia la Testamenti factio pasiva.

+ Código Hermogeniano.

+ Se crea el Questor Sacri Palatii. Se prohíbe el Pacto Comisorio.

Historia de Roma y de su Cultura

- 335 Constantino acepta el arrianismo. Utilización de tropas godas a cambio de pagos anuales.
- 337 Muerte de Constantino. Constantino II en Occidente y Constante en Oriente.
- 339
- 340 Muere Eusebio de Cesárea. Batalla de Aquileia.
- 342
- 343 El concilio de Sárdica combate el arrianismo.
- 346
- 351 Invasión de los persas. Fundación de la iglesia Abisinia.
- 354
- 356
- 357 Derrota de los germanos en Argenterates. La imagen de la Victoria es quitada al senado.
- 360 Juliano el Apóstata es declarado emperador en Lutetia. Se inicia la Historia Augusta que llega al 485.
- 361 Sexto Aurelio, gobernador de Panonia.
- 363 Mesopotamia es abandonada a los persas. Invasión de Tripolitania. Se destruye el templo de Apolo Palatino.
- 364 Termina este año la Historia de Eutropio que se inicia desde la fundación de Roma.
- 365 Los Alamanos derrotados en Marsella.
- 368 Victorias de Valentiniano en el Rin.
- 371 Eusebio muere martirizado.
- 372
- 374 San Ambrosio, obispo de Milán.
- 378 Rebelión de los godos en Moesia. La Panonia es abandonada. Destrucción del templo de Mitra. Termina su Historia Amiano Marcelino.

Historia del Derecho Romano

- + Constantino abole el uso del latín en la redacción de los testamentos.
- + Prohibición del paganismo. Se prohíbe a los judíos ser poseedores o propietarios de esclavos cristianos.
- + Abolición definitiva en occidente del sistema procesal Per Formulas.
- + Se impone la pena de muerte para los paganos.
- + Reglas de Ulpiano.
- + Constancio II legisla contra el paganismo, se prohíben los sacrificios y se cierran los templos.
- + Se crea el Defensor Civitatis.
- Valentiniano I concede al Magister Officiorum, al Comes Sacrum Largitionum y al Comes Rerum Privatorum, el rango de procónsules.
- Alianza con los Alamanos.

Historia de Roma y de su Cultura

- 379 Graciano, coemperador, cede la Illiria oriental a su colega Teodosio.
- 380 Teodosio I, impone el cristianismo como religión de Estado. San Dámaso papa y San Jerónimo, su secretario.
- 381 Concilio de Constantinopla.
- 382
- 383 El emperador Graciano renuncia al título de Pontífice Máximo.
- 384 Escritos de Simmaco y Ambrosio.
- 386 Basílica de San Pablo.
- 388
- 389
- 390 Penitencia pública de Teodosio delante de San Ambrosio por la matanza de Tesalónica.
- 391 Teodosio ordena cerrar los Templos paganos. Ausonio.
- 393 San Agustín combate en Hipona las doctrinas Maníqueas. Teodosio suprime las Olimpiadas.
- 395 Teodosio concede la parte occidental del Imperio a su hijo Honorio y la oriental a Arcadio. Atlés deviene la capital de las Galias. Palladius escribe *De Re Rustica*. Sulpicio Severo escribe la vida de San Martín.
- 397 Primer Concilio de Toledo.
- 402 Estilicón derrota a Alarico en Pollentino.
- 403 Honorio se traslada a Ravenna.
- 404 San Juan Crisóstomo en Armenia.
- 406 Los suevos invaden infructuosamente Italia.
- 408 Asesinato de Estilicón. Pulqueria, hermana de Teodosio II ejerce la regencia.
- 409 Las últimas legiones abandonan Britania. España invadida por los Bárbaros.
- 410 Macrobio procónsul en Africa. Los godos saquean Roma.
- 412 San Cirilo, obispo de Alejandría.
- 413 Los Borgoñones se instalan en el valle del Ródano.
- 414 Ataúlfo se casa con Gala Placidia.
- 415 Aquitania es cedida a los Godos.

Historia del Derecho Romano

- + Graciano confisca bienes a los paganos y suprime el Colegio de las Vestales.
- + Se prohíben los matrimonios entre cristianos y judíos.
Queda abolida la jurisdicción del Prefecto del Pretorio. Ultimo caso de Congiaria.
Reformas en la ejecución de las penas capitales, inspirada por San Ambrosio.

Historia de Roma y de su Cultura

- 418
- 420 Traducción de la Biblia por San Jerónimo.
- 422 Honorio destierra a Gala Placidia.
- 423 Juan, el Secretario, usurpa el imperio de Occidente.
- 425 Valentiniano III, emperador de Occidente.
- 426
- 428 La Ciudad de Dios de San Agustín.
- 430 Al tomar los vándalos Hipona, muere San Agustín.
- 431 Concilio de Efeso presidido por San Cirilo.
- 435 Valentiniano III cede parte de Africa a los vándalos.
- 436
- 438
- 439 Los vándalos conquistan Cartago.
- 440 San León Papa.
- 446 Britania invadida desde el norte.
- 447 El imperio de Occidente paga tributo a Atila.
- 449 Aparecen los Sajones en Britania.
- 450 Ezio detiene a Atila en las Galias.
- 451 Batalla de los Campos Catalúnicos. Concilio de Calcedonia.
- 452 Atila saquea la Italia septentrional después de retirarse de las puertas de Roma. Muerte de Pulqueria. Fundación de Rialto en el Adriático.
- 453 Finaliza el imperio de los Hunos. Muerte de Teodorico.
- 454 Valentiniano III asesina a Ezio.
- 455 Genserico saquea Roma. En Britania los sajones fundan Kent. Sidonio Apolinar, poeta.
- 456 Teodorico derrota a los suevos en Astorga. Los godos saquean Capua.
- 457 León, emperador de oriente es coronado por vez primera por un obispo.
- 458
- 460 Conquista de Colonia por los francos.
- 462 Teodorico II conquista Narbona.
- 463 El conde romano Egidio detiene a los visigodos cerca de Orleans.

Historia del Derecho Romano

- + Se prohíbe a los judíos ejercer funciones públicas.
- + Se abren en Oriente las escuelas de Berito y Constantinopla.
- + Ley de Citas incluida posteriormente en el Código Teodosiano. Edicto de Teodosio II contra los herejes.
- + Fragmenta Vaticana y Collatio Legum.
- + Código Teodosiano.

Entre los Hebreos: La Thora.
Codex Canonum.

Aparece en Oriente la figura del
Canonicarius.

Historia de Roma y de su Cultura

- 466 Teodorico es asesinado en Tolosa por su hermano Eurico.
- 467 Historia de Sidonio Apolinar.
- 468
- 472 El suevo Ricimero saquea Roma.
- 474 Incendio en Constantinopla.
- 475 Nace Severino Boecio.
- 476 Odoacro depone al último emperador de occidente: Rómulo Augústulo.
- 480
- 486
- 503
- 506
- 508
- 509
- 516
- 527 Justiniano, Emperador de Oriente.+
- 529
- 530
- 533
- 534
- 535
- 541
- 551
- 553 Justiniano consuma la reconquista de gran parte del imperio de Occidente. Nuevo concilio en Constantinopla.
- 554
- 555
- 565 Muerte de Justiniano.
- 569 Publicación de la Historia Secreta de Procopio.

Historia del Derecho Romano

- + En oriente se excluyen de los empleos públicos a todos los no católicos.

Código de Eurico.

- + Libro Sirio Romano.
- + Zenón define el régimen jurídico de la Enfiteusis.
- + Edicto de Teodorico.
- + Ley Romana de los Visigodos.
- + Ley Sálica.
- + Leyes Anastasianas.
- + Ley Romana de los Burgundios.
- + Publicación del primer Código.
- + Publicación de las Quinientas Decisiones.
- + Publicación del Digesto y de las Instituciones.
- + Publicación del Segundo Código y de la Paráfrasis de Teófilo.
- Legislación bizantina en Armenia.
- Ultimo cónsul en Oriente: Flavio Basilio.
- La Escuela de Berito es destruida por un terremoto.
- + Sanctio Pragmática Pro Petitione Virgilio.
- Epítome Iuliano.

EL DERECHO ROMANO EN ORIENTE

- 740 León el Isáurico, publica su Ecloga Legum.
- + 865 Recopilaciones bizantinas sobre derecho del Campo, Marítimo y Penal.
- + 870 Aparece el Prochiron.
- + 890 Las Basílicas.
- + 1345 Harmenópulos formula el Hexabiblos.

EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- 637 Ley Ripuaria de los Francos.
 643 Edicto de Rotharis de los Lombardos Liber Papiensis.
 + 650 Entre los árabes, aparece El Corán.
 + 653 El Fuero Juzgo.
 681 Leyes Visigodas de Ervigio.
 SS. VII a XII, decadencia del derecho romano en occidente, no obstante se encuentran algunas fuentes como la Glosa de Turín, S. VI y la Ley Romana Utinensis en España, S. X.
 711 Con la invasión árabe en España, se introduce ese derecho en Occidente, efímeramente.
 713 Leyes Lombardas de Liutprando.
 774 Collectio Decretalis "Dionysio Hadriana".
 850 Falsas Decretales.
 958 Estatuto Municipal de Génova.
 1056 Ya en este año aparecen noticias de las leyes Marítimas de Barcelono.
 1068 Consuetudines de Génova.
 + 1090 Descubrimiento del manuscrito del Digesto, en Pisa.
 + 1144 Vaccario llega a Oxford a enseñar el Derecho Romano. Decreto de Graciano.
 + 1151 El rey Esteban de Inglaterra prohíbe las enseñanzas de Vaccario.
 1161 Constitutum Usus de Pisa.
 + 1190 Ya en este año se imparten lecciones de derecho romano en lo que era la universidad de Bolonia.
 1216 Liber Consuetudinum de Milán.
 1219 El rey Felipe Augusto de Francia prohíbe el estudio del derecho romano.
 + 1227 Gran Glosa de Acursio.
 1228 Estatutos de Marsella.
 + 1231 En este año se reorganiza la Universidad de Salerno, primera del Mundo.
 1235 Espejo de Sajonia.
 + 1238 El derecho romano se enseña en la reciente Universidad de Valencia.
 + 1239 Decretales de Gregorio IX.
 + 1263 Las Siete Partidas en España.
 + 1298 Liber Sextus de Bonifacio VIII.
 1301 Tabla Amalfitana.
 1305 Breve Mercatoris Pisae.
 + 1314 Nace Bartolo de Saxoferrato. Escuela de los Comentaristas. Mos Italicus.
 + 1317 Clementinae de Juan XXII.
 1345 Harmenópulos formula el Hexabiblos.
 1405 El manuscrito del Digesto es llevado a Florencia.
 1414 Banco de San Jorge en Génova.
 1446 Ordenanzas de Alfonso V de Portugal.
 1485 Ordenanzas Reales de Castilla.
 1490 Costumbres de Visby comprendiendo los Roles de Olerón.
 + 1495 El Tribunal Imperial de Alemania reconoce al derecho romano como supletorio.
 + 1505 Leyes de Torro.
 + 1510 Coutume de París.
 1514 Guidon de la Mer.
 + 1519 Primera manifestación definitiva del Derecho Público Romano en América con ocasión de la fundación del Municipio de la Villa Rica de la Vera Cruz.
 + 1521 Logra España la conquista de la ciudad de México.
 1534 Primera edición moderna de la Paráfrasis de las Instituciones de Teófilo.
 1542 Ley de Quiebras de Enrique VIII.

EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- + 1545 Concilio de Trento.
- + 1547 Tripartito de las Costumbres en Hungría. Remoto precedente de la codificación.
- 1550 Stoglav. Derecho Canónico Ruso.
- + 1553 Fundación de la Universidad de México, comprendiendo la columna de Cánones y Leyes. Derecho Romano. En Venecia, Benvenuto Stracca publica su *Tractatus de Mercatura*.
- + 1560 Se desarrolla el Humanismo Jurídico en Francia, especialmente en la Escuela de Bourges. *Mos Gallicus*.
- + 1567 Nueva Recopilación de Leyes de Castilla.
- 1569 Primer intento de Codificación Urbana en Bohemia.
- 1582 Costumbres de Amberes.
- 1583 Ediciones críticas de Dionisio Gothofredo.
- + 1587 XXVIII Libri Iuris Civilis de Donello.
- 1588 Alberico Gentili enseña en Oxford derecho romano.
- 1590 Leyes de Seguro de Isabel de Inglaterra.
- 1614 Ordenanzas Marítimas de la Hanza Teutónica.
- 1618 En Roma Segismundo Scaccia publica su *Tractatus de Commerciis*.
- 1619 En Madrid: Laberinto del Comercio Terrestre y Naval de Juan de Hevia.
- + 1625 Nace Domat.
- + 1631 Introducción a la Jurisprudencia Holandesa de Grocio.
- 1643 Códice Filipino de Nápoles.
- + 1673 Nace Juan Voet, uno de los principales representantes de la Jurisprudencia Elegante florecida en Holanda. *Mos Gallicus*. En España Ordenanzas del Comercio Terrestre. En Francia Código de Savary.
- + 1679 En Francia se deroga la prohibición de Felipe Augusto emanada en 1219.
- + 1680 Recopilación de Leyes de Indias.
- 1681 Ordenanzas de la Marina.
- + 1683 Código Civil en Dinamarca.
- 1687 Primer intento de formación de un Código Civil en Noruega.
- + 1715 Se inicia la Escuela del *Ius-Naturalismo*, impulsada por las ideas de Grocio, la representan Donello, Hugo y otros. *Mos Italicus*.
- + 1720 Auge del *Usus Modernus Pandectarum* en Alemania. *Mos Italicus*.
- 1721 Ordenanza Marítima de Rotterdam.
- 1723 Códice Victoriano en Cerdeña.
- 1731 Reglamento de Hamburgo.
- + 1734 Código Civil aplicable a la ciudad y al campo. Código Sueco.
- + 1737 Ordenanzas de Bilbao.
- 1748 *Pandectas* de Pothier.
- + 1753 Código Civil de Baviera.
- 1656 Comienza a prepararse el Código Austriaco.
- + 1757 El Estatuto de la Unión Anglo-Escocesa concede autonomía a Escocia para el mantenimiento de su sistema jurídico de origen romano.
- + 1778 Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América.
- 1787 Código Marítimo de Catalina II.
- 1791 Código de las Costumbres Marítimas de Barcelona.
- 1794 Código Prusiano.
- + 1804 Código Napoleón.
- + 1805 Novísima Recopilación de las Leyes de España.
- 1807 Código de Comercio Belga, reformado en 1953. Copiado del Código Francés.
- 1808 Código Civil de Luisiana, revisado en 1825.
- 1811 Código Austriaco.

EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- + 1814 Polémica Thibault-Savigny.
- + 1816 Descubrimiento de las Instituciones de Gaio en Verona.
- 1817 Nace Teodoro Mommsen. Código de Moldavia.
- + 1818 Nace Rodolfo Ihering.
- 1819 Código de Las Dos Sicilias, Civil y Comercial.
- + 1821 Se consuma la Independencia de México.
- 1825 Código Civil de Haití.
- + 1827 Primer Código Civil en México, del Estado de Oaxaca.
- 1829 En España, Código de Comercio de Sanz de Andino.
- + 1830 Auge de la Escuela Histórica, Savigny y Eicchorn. Mos Gallicus. Código Civil Boliviano, reformado varias veces.
- 1834 Código de Comercio de Bolivia.
- 1837 Código de Comercio de Holanda, reformado en 1893 y 1939.
- 1838 Luisiana adapta su código civil a la materia mercantil. Códice Albertino de Cerdeña. Código de Comercio de Holanda y Bélgica.
- 1841 Código Civil de las Islas Jónicas.
- 1842 Código de Comercio de Cerdeña.
- 1844 Código Civil Servio revisado en 1879.
- 1848 Ley de Cambio de Leipzig y Nuremberg.
- 1850 Código de Comercio de Brasil.
- 1851 Código de Comercio de Módena.
- 1852 Código Civil de Perú reformado en 1936. Segundo Código Civil de Oaxaca, México.
- 1854 Primer Código de Comercio en México.
- 1855 Código Civil de Chile.
- 1856 Código de Comercio de Costa Rica reformado varias veces.
- 1859 Proyecto de Código Civil Mexicano de Justo Sierra. Leyes de Reforma en México.
- 1860-62 Código de Comercio de Georgia.
- 1861 Código de Comercio Germano sustituido por el de 1934.
- 1862 Código de Comercio de Argentina.
- + 1863 Comienza a publicarse en Berlín el Cuerpo de las Inscripciones Latinas bajo la dirección de Mommsen.
- 1864 Código Civil de Rumania.
- + 1865 Primer Código Civil en Italia. Código Civil de Sajonia de material pandectístico.
- 1866 Código Civil en Quebec. Código del Imperio en México. Código de Comercio Uruguayo.
- 1867 Código Civil Portugués.
- 1868 Código Civil Uruguayo reformado en 1893 y 1914.
- 1869 Código civil del Estado de México. Código Civil Argentino adicionado en 1882.
- Código Civil del Estado de Veracruz, México. Código Civil de Nicaragua.
- + 1870 Primer Código Civil del Distrito Federal, México.
- 1872 Código Civil de California.
- 1873 Código Civil de Colombia. Código de Comercio de Venezuela.
- 1874 Código Civil Griego, revisado en 1934.
- 1875 Código Civil de Nueva York. El Código Civil de Luisiana es adaptado a la materia mercantil.
- 1876 Paraguay adopta el Código Civil argentino reformado posteriormente en 1898.
- 1877 Códigos civiles en Guatemala y Dakota. Código de Comercio de Alabama.
- 1880 Código Civil de El Salvador.
- 1881 Código de Comercio de Washington.

EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- 1882 Código de Comercio italiano. Códigos de Comercio en Ecuador y El Salvador.
- + 1883 Otto Lenel logra la reconstrucción del Edicto Perpetuo. Código Federal de las Obligaciones en Suiza.
- 1884 Nuevos Códigos Civil y Mercantil en México. Código Civil de Mónaco.
- + 1885 Código de Comercio Español.
- 1886 En Bélgica se adapta el Código Francés Mercantil.
- 1887 Código de Comercio Terrestre de Colombia. Código Civil de Ecuador.
- 1888 En Italia queda abolida la jurisdicción mercantil. Código de Comercio Portugués con reformas sucesivas. Código Civil de Costa Rica.
- + 1889 Código Civil Español. Palingenesia del Derecho Civil Romano de Otto Lenel. Código de Comercio de México. Código de Comercio Argentino, reformado en 1953.
- 1890 Auge del Pandectismo con Puchta, Windscheid y Dernburg. *Mos Italicus*. Código Civil Japonés.
- 1892 Se inicia la vigencia del Código Civil Suizo de las Obligaciones de 1883.
- 1896 Código Civil Venezolano revisado en 1904-1942.
- 1897 Código de Comercio de Bulgaria.
- 1898 Descubrimiento en Autun de un Epítome de Gaius. Código Civil de Honduras.
- 1899 Código de Comercio Japonés.
- 1900 Código Civil Alemán.
- 1902 Código de Comercio Peruano.
- 1903 Comienza a publicarse en Leipzig el Cuerpo de las inscripciones griegas pertenecientes a Roma.
- 1904 Código Civil de Nicaragua.
- 1906 Código Civil Tunecino.
- 1907 Código Civil Suizo. En México por decreto del Presidente de la República, general Porfirio Díaz, se elimina el Derecho Romano de los Planes de Estudios de las escuelas de Derecho.
- 1911 Nuevo Código Suizo de las Obligaciones.
- 1912 En México con la fundación de la Escuela Libre de Derecho, se reinicia el estudio del Derecho Romano.
- 1916 Código Civil de Brasil, revisado en 1942.
- + 1917 Código de Derecho Canónico. En México Ley de Relaciones Familiares. Vuelve a estudiarse el Derecho romano en las escuelas Universitarias de la República.
- 1919 Código de Comercio Venezolano derogado en 1945.
- 1920 El programa del Partido Nacional Socialista se opone en el punto No. 19 al estudio del derecho romano.
- 1922 Código Civil de la Unión Soviética adicionado en 1926.
- 1923 Código de Comercio de Albania.
- 1924 Código Civil de Siam.
- 1925 Código Civil de Turquía .
- 1926 Código de Comercio Turco, completado en 1929 y 1932.
- 1927 Proyecto Franco-Italiano del Código de las Obligaciones.
- 1928 Código Civil en Persia. Derogado por el de 1935.
- 1929 Códigos Civiles en Albania y Bulgaria.
- 1931 Código Civil Chino.
- + 1932 Entra en vigor el actual Código Civil del Distrito Federal en México.
- 1934 Código de Comercio Griego.
- 1935 Código Civil Persa.
- 1942 El Código Civil Italiano es modificado.
- + 1943 En México, fundación de la Universidad Ibero-Americana.

EL DERECHO ROMANO EN OCCIDENTE

- 1945 Código Civil griego completado el año siguiente. Nuevo Código de Comercio en Venezuela.
- 1949 Códigos Civiles en Egipto, Siria y Filipinas. Código de Comercio en Siria.
- 1950 Código Civil Checo y Código Polaco de la Familia.
- + 1952 Fundación de la Escuela de Derecho de la Universidad Ibero-Americana.
- 1954 Código Civil de Pennsylvania.
- 1960 Se elimina en la Universidad de La Habana el estudio del Derecho Romano.
- 1966 Nuevo Código Civil Portugués.